

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

CADIZ

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 24 de enero de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre prestaciones se tramita en esta Magistratura de Trabajo, con el número 613/83, a instancias de don Ignacio Conte Domecq, en representación de «Asepeyo», contra la Empresa «Arteconsa» y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que, desestimando en todas sus partes la demanda deducida por don Ignacio Conte Domecq, en nombre y representación de «Asepeyo», Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 151, contra el trabajador don Francisco Castellano León, la Empresa «Arteconsa», el Instituto Nacional de la Seguridad Social y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social; sobre recurso jurisdiccional contra acuerdo del Instituto citado de 27 de abril del corriente año, debo confirmar y confirmo dicha decisión administrativa, y en su consecuencia absuelvo de la demanda a todos los demandados.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo ingresar la Mutua, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, la suma de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Arteconsa», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 24 de enero de 1983.—El Secretario.—6.986-E.

Única citación

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de esta ciudad, en proveído de fecha 30 de marzo de 1984, recaída en la demanda a instancia de don Francisco Lobón Domínguez contra don José Vázquez Sáez, sobre prestaciones, se ha mandado citar, por encontrarse en ignorado paradero, al mencionado empresario don José Vázquez Sáez para el día 8 de junio de 1984, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca en esta Magistratura, sito en el edificio laboral del Ministerio de Trabajo «Bahía Blanca», 3.ª planta, para celebrar los actos de conciliación y siguiente juicio caso de no haber avenencia en el primero, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir al juicio con todos los medios de

pruebas de que intente valerse, que la incomparecencia del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebelía y que la incomparecencia del actor sin alegar previamente una causa que, a juicio del Magistrado, resulte justa para motivar la suspensión de aquellos actos, dará lugar a que se le tenga por desistido de su demanda.

Cádiz, 30 de marzo de 1984.

Cédula de citación

El ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia dictada en autos promovidos por don Francisco Lobón Domínguez contra don José Vázquez Sáez, sobre prestaciones, ha acordado que se cite al mencionado empresario don José Vázquez Sáez para el día 8 de junio de 1984, y horas de las nueve treinta, que comparezca ante dicho Tribunal que se constituirá ese día en la sede de la Magistratura de Trabajo, a fin de practicar prueba de confesión, previniéndole de que el no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.—El Secretario.

Cádiz, 30 de marzo de 1984.—6.965-E.

Cédulas de notificación

En virtud de lo acordado con fecha 12 de abril de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre recurso jurisdiccional se tramita e esta Magistratura de Trabajo a instancias de don Francisco Moreno del Cuvillo, en nombre y representación de la Mutua General, contra don Valentín Guillén Aceitón y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fallo: Que, estimando la demanda deducida por don Francisco Moreno del Cuvillo, en nombre y representación de la Mutua General, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo número 10, contra el trabajador don Valentín Guillén Aceitón, la Empresa «Frhit, S. A.», el Instituto Nacional y la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, sobre recurso jurisdiccional contra acuerdo del Instituto citado de 8 de septiembre último, debo revocar y revoco dicho acuerdo administrativo, que dejó sin efecto, y en su lugar debo declarar y declaro que la Entidad gestora demandada deberá reabrir el expediente administrativo que incoó, aportando a él informes médicos sobre las limitaciones de todas clases y de instalaciones previsiblemente definitivas que hayan quedado al trabajador a consecuencia del accidente laboral que en su día sufriera, haciendo después la oportuna declaración sobre su grado de invalidez permanente. Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad de 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, sucursal número 12, calle Hi-

biscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina.—Ante mí, Eduardo Cadenas.—Rubricado.»

Y para que conste y surta efectos sirviendo de notificación en legal forma a la Empresa «Frhit, S. A.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 12 de abril de 1984.—El Secretario.—6.963-E.

En virtud de lo acordado con fecha 12 de abril de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 362/84, a instancias de don José Manuel Derlinchan Aragón, contra la Empresa «Instalaciones Gadir, S. L.», y otro, se publica en el «Boletín Oficial del Estado», lo siguiente:

«Fallo: Que estimando la demanda deducida por el trabajador don José Manuel Derlinchan Aragón contra la Empresa «Instalaciones Gadir, S. L.», sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor y en su consecuencia condeno a la Empresa demandada a que lo readmita en su puesto de trabajo y le abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquél en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Central de Trabajo que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente abierta en el Banco de España de esta ciudad, número 590, a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cádiz, sucursal número 12, calle Hibiscos, 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José Luis Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa «Instalaciones Gadir, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente que firmo en Cádiz a 4 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.727-E.

En virtud de lo acordado con fecha 23 de marzo de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 5/84, a instancias de don José Manuel Polanco Jiménez, don Miguel Lechuga Montis, don José Manuel Reyes Jiménez, don Antonio Parra Saborido y don Juan Francisco Mancera

Garay contra la Empresa «Instalaciones Gadir, S. L.», y otro, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» lo siguiente:

«Su señoría ilustrísima. Por ante mi el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la Empresa «Instalaciones Gadir, S. L.», a que en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en sus puestos de trabajo abonen a los demandantes las siguientes sumas: A don José Manuel Polanco Jiménez, ciento cuarenta y cuatro mil trescientas cincuenta y una (144.351) pesetas; a don Miguel Lechuga Monis, trescientas veintisiete mil veintiuna (327.021) pesetas; a don José Manuel Reyes Jiménez, trescientas treinta y cinco mil ciento noventa (335.180) pesetas, a don Antonio Parra Saborido, trescientas cuarenta y ocho mil ciento noventa y dos (348.192) pesetas, y a don Juan Francisco Mancera Garay, trescientas cuarenta y tres mil ochocientas sesenta y siete (343.867) pesetas, e igualmente a que les abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto, declarándose resueltos los contratos de trabajo que unian a los litigantes.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, de la número 2 de esta ciudad, don José Luis Marquina Díez, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado.—José L. Marquina Díez. Rubricado.—Firmado.—Eduardo Cadenas Coronado.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación en legal forma del auto a la Empresa «Instalaciones Gadir, S. L.», por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz, a 4 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.728-E.

En virtud de lo acordado con fecha 14 de abril de 1984 por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 2 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura de Trabajo con el número 438/84, a instancias de don Antonio Suárez Corzo y otros contra la Empresa don José María Escort Angulo y otros, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» el siguiente:

«Fello: Que, estimando en todas sus partes la demanda deducida por don Antonio Suárez Corzo, don Antonio Núñez Manzano, don Francisco Díaz Marín, don Miguel Jurado Rivera, don Antonio Cantó Gómez, don Juan Vila Gutiérrez, don José Montiel Rovira, don Francisco Pérez Martínez, don Ramón Jiménez Capillo, don Juan Iglesias Quiñones, don Salvador Pérez López, don Hedefonso Morales de la Vega, don Manuel Romero Macías, don Miguel Fernández Sánchez, don Manuel Pérez Gómez, don Manuel Piña Gutiérrez, don Francisco León Gómez, don Manuel Morales de la Vega y don Francisco Canalejo García, contra el empresario don Castor Bernardo Alonso, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad de los despidos de los demandantes y en su consecuencia condeno al empresario demandado a que los readmita en sus puestos de trabajo y les abone los salarios correspondientes a los días que medien entre el de despido y aquel en que la readmisión tenga lugar.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma pueden interponer recurso de duplicación ante el Tribunal Central de Trabajo, que podrán anunciar por escrito o por comparecencia ante esta Magistratura de Trabajo, en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, con los requisitos que determina el Real Decreto de 13 de junio de 1980 de Procedimiento Laboral, debiendo consignar la Empresa recurrente la cantidad en metálico objeto de la condena en la cuenta corriente número 580 abierta en el Banco de España de esta

ciudad a nombre de Magistratura de Trabajo número 2, más 2.500 pesetas en la cuenta corriente número 3342004554 de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, su cursal número 12, calle Hibiscos, número 1, sin cuyos requisitos no se tendrá por anunciado el recurso, declarándose firme la sentencia.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado, José L. Marquina Díez.—Rubricado.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma al empresario don José María Escort Angulo, por encontrarse en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Cádiz a 8 de mayo de 1984.—El Secretario.—6.964-E.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, en el expediente que sobre despido se tramita en esta Magistratura, con el número 1.391/83, a instancia de Miguel Redondo Moreno, contra la Empresa Carmen Ranchal Ramírez, se ha dictado auto con fecha 30 del pasado mes de marzo, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Su señoría ilustrísima, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía condenar y condenaba a la empresaria Carmen Ranchal Ramírez a abonar al actor Miguel Redondo Moreno, en concepto de indemnización sustitutoria por la falta de readmisión en su puesto de trabajo, la suma de 101.819 pesetas, e igualmente a que le abone los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la del presente auto y declaraba la extinción de su contrato de trabajo.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo de la número 1 de esta ciudad, don Antonio Marín Rico, ante mí, el Secretario, de lo que doy fe.—Firmado.—A. Marín Rico.—J. Mancha.—Rubricados.»

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada Carmen Ranchal Ramírez, que se encuentra en ignorado paradero, se publica en el «Boletín Oficial del Estado» la presente cédula de notificación, que firmo en Cádiz a 10 de mayo de 1984.—El Secretario de la Magistratura número 1.—6.962-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia representada por el Procurador señor Caruna Carlos, frente a don Juan Muñoz Fernández y su esposa, doña María Forte Azorín, sobre reclamación de 2.287.803 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán, con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de julio del año en curso, y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta y su avalúo:

Finca urbana.—Piso 2.º, en Yecla, calle Colón, número 94, de 148 metros 43 decímetros cuadrados; inscrito al tomo 1.529, libro 879 de Yecla, folio 187, finca número 19.318, duplicado, inscripción segunda. Valorado en tres millones noventa y cuatro mil ochocientos setenta (3.094.870) pesetas.

Dado en Alicante a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—7.131-C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría, se tramitan con el número 640 de 1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador don José María Caruana Carlos, frente a don Mariano Baeza Llopis y don Pedro Luis Crespo Romero, vecinos de Alicante, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de julio del corriente año, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores, aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.431.250 pesetas, cantidad que resulta después de haber deducido el 25 por 100 a la que sirvió de tipo para la primera subasta; y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca que se subasta

«Do. Piso 1.º de la casa en Alicante, calle San Francisco, número 59 de policía. Está situada entre el segundo piso y el almacén de la planta baja. Se compone de vestíbulo, comedor, tres dormitorio

rios, sala cocina, water y galería sobre el patio de luces. Mide 94 metros cuadrados de superficie.

Inscrita al libro 282 de Alicante, folio número 22, finca número 18.060. Registro de la Propiedad 2 de Alicante.»

Dado en Alicante a 4 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Alberto Facorro Alonso.—El Secretario judicial, Julio Calvet Botella.—7.128-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 25 de 1982, a instancias de doña Isabel Martínez Jara y don José Zubeldía Anzuola, representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Reyes Tebar Sánchez, doña María Escamilla Piñero, don Miguel Sánchez Ramos y doña Isabel Escamilla Piñero, sobre reclamación de 1.700.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 13 de julio del año en curso, y hora de las diez treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta y su avalúo:

Planta sótano, destinada a garaje, con cuarto de aseo, de 48 metros 92 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 3, al tomo 2.405, libro 224, folio 12, finca número 14.081.

Valorada en dos millones trescientas mil (2.300.000) pesetas.

Dado en Alicante a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—7.680-C.

ALMANSA

Edicto

Don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Almansa y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Calzados Mauro Coloma, S. L.», de esta vecindad, con domicilio en calle San Pascual, número 8, representada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, se ha dictado con esta fecha el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Oficial en funciones de Secretario, dijo: Se estima la solicitud presentada por el Procurador don Isidro Horcas Jiménez, en nombre de la Entidad suspensa «Calzados Mauro Coloma, S. L.», y en su virtud, se suspende definitivamente la convocatoria de la Junta de acreedores acordada en dicha suspensión para el día 26 de abril y hora de las once, que será sustituida por la tramitación escrita. Se concede a la Entidad suspensa el plazo de cuatro meses para que presente la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores hecha constar en forma auténtica, y a los señores Interventores quince días a partir de la publicación en los medios que después se dirán, emitan y presenten la lista definitiva de acreedores. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico «La Verdad» y en el tablón de anuncios de este Juzgado. Notifíquese a los Interventores y al Ministerio Fiscal.

Lo manda y firma el señor don Tomás Sánchez Requena, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, doy fe.—Siguen las firmas.—Rubricados.—Está el sello del Juzgado de Primera Instancia de Almansa.»

Y para que conste, cumpliendo lo ordenado, expido el presente en Almansa a 7 de marzo de 1984.—2.726-3.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Almería y su partido,

Hago saber: Que ante este Juzgado, y con el número 136/83, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, institución benéfico-social que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Jaime Morales, contra los bienes especialmente hipotecados por doña Francisca Viola Rubio, mayor de edad, casada, vecina de Almería, que responde de un préstamo hipotecario del que se adeudan 1.350.000 pesetas de principal, intereses al 16,60 por 100 anual y comisión del 0,10 por 100 trimestral, y un crédito supletorio de 270.000 pesetas, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que luego se dirán, y que responden de mencionadas cantidades.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, sin número, el día 9 de julio de 1984, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.362.000 pesetas en que fue tasada.

Los licitadores deberán consignar en la Mesa de este Juzgado previamente una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta, para poder tomar parte en la misma.

No se admitirán posturas inferiores a la cantidad señalada como tipo para la subasta.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refieren los números 1 y 2 de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la institución actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se llevará a efecto la subasta con la facultad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Vivienda tipo A, sita en la planta 1.ª alta, señalada con el número 2 del pasillo de la planta y con el número 24 de los elementos individuales del edificio de nueve plantas denominado «Escorpio III», situado en la calle de Joaquín Peralta, sin número, de esta capital; ocupa una superficie construida de 85 metros y 45 decímetros cuadrados, más 10 metros y 56 decímetros cuadrados de la parte proporcional en los elementos comunes, lo que hace un total de superficie construida de 96 metros y 1 decímetro, siendo la útil de 81 metros y 25 decímetros, todos cuadrados; lindante: Norte, pasillo de entrada; Levante, otra vivienda tipo A de la misma planta señalada con el número 3 del pasillo de la planta; Sur, con la calle prolongación de la de Berenguel, y Poniente de la planta; linda además, por los vientos de Norte, Sur y Poniente, con patio de la planta; linda además, por los vientos de Norte, Sur y Poniente, con patio de luz y ventilación. Su cuota de participación en los elementos, pertenencias y servicios comunes del edificio de que forma parte y por tanto en los beneficios y cargas del mismo, es la de 1.0650. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almería al folio 114 del tomo 1.257, libro 700 de Almería, finca número 47.995, inscripción segunda.

Dado en Almería a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.122-A.

ANTEQUERA

Don Miguel Angel Salas de la Torre, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido,

Por el presente, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de las fincas que se describirán, acordado en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 13/84, instados por Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera contra las fincas especialmente hipotecadas por don Manuel Roldán Moscoso y doña Isabel Carrasco Fernández, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la misma:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el día 14 de julio próximo, a sus once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que servirán de tipo el de valoración fijado en escritura de hipoteca, que se expresará a continuación de la descripción de las referidas fincas, no admitiéndose posturas inferiores y debiendo consignarse previamente a la subasta una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, con todas las demás prevenciones de Ley.

Fincas

«Los Castillas», de 75 hectáreas 60 áreas 95 centiáreas de una dehesa para pastos, con manchón, situada en el segundo cuartel rural del término de Lucena, en el partido del Villar de Don Laim o Río An-

zur y también Anjarón y Los Serranillos, que linda: al Norte, con las dehesas de los herederos del Marqués de Campo de Aras, olivares de don Raimundo Ruiz y don Francisco Sánchez y con el resto de la finca de que se segregó, propio de don Francisco Gámiz Luque; al Este, con el río Anzur, que lo separa de la parcela segregada y avenida a, dicese y vendida a don Antonio Rabasco Sánchez; al Sur, con dicho río y con la dehesa de Puerta Dorada, de don Francisco y don José Jurado Aranda, y por el Oeste, con la indicada dehesa de los herederos del Marqués de Campo Aras, llamada de «Los Naranjales», el camino de Los Serranillos y olivares de don Antonio Cabrera y don Antonio Carbonell. Inscrita en el libro 653 de Lucena, folio 24, finca número 22.973, primera y segunda.

Valorada en veinte millones ciento ochenta y cinco mil (20.185.000) pesetas.

Piso destinado a vivienda, en la planta 4.ª de la casa número 1 de la calle Ramón y Cajal, de la ciudad de Antequera. Es único en su planta. Tiene una superficie construida de 344 metros y 65 decímetros cuadrados, estando distribuidos en diferentes habitaciones y servicios. Tiene dos puertas de entrada al pasillo distribuidor de la planta, y linda, tomando como frente la calle: derecha, edificio número 22 de la calle Romero Robledo, al patio del mismo al cual tiene este piso ventana de ventilación, luces y vistas; izquierda, edificio número 47 de la calle Trinidad de Rojas, y por el fondo, el patio del edificio de calle Romero Robledo y con los dos patios del fondo del edificio de que forma parte este piso. Linda además, por todos sus lados, con el patio situado hacia el centro, al que tiene ventanas de ventilación, luces y vistas. Tiene como anejo uno de los seis cuartos trasteros construidos en la terraza, concretamente el 5.º, contando desde el fondo hacia la calle. Este anejo tiene una superficie de 7 metros y 50 decímetros cuadrados, y linda, tomando como frente la calle: frente, la terraza; derecha, la misma terraza por donde tiene su entrada; izquierda, casa número 47 de la calle Trinidad de Rojas, y fondo, el anejo del piso número 4 de la división horizontal. Corresponde además a este piso el uso exclusivo de 43 metros 50 decímetros de la terraza de la cubierta. Inscrito al libro 497 de Antequera, folio 198, finca número 25.793, inscripción primera.

Valorado en diez millones sesenta y siete mil quinientas (10.067.500) pesetas.

Dado en Antequera a 14 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Salas de la Torre.—El Secretario.—7.851-C.

BARCELONA

Edictos

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 587/82-PD, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Eusebio Ferrer Castillo, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta para el día 13 de julio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca números 54-56 de la Ronda Guinardó, local planta baja, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al tomo 1.741, folio 21, libro 1.407, finca número 90.911, inscripción letra A.

Valorada en la cantidad de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—7.895-C.

*

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en expediente número 183 de 1984-2.ª, instado por «Copen Leasing, S. A.», contra «Inmobiliaria Anuliana, S. A.», sobre convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas, he acordado librar el presente como suplemento a mi edicto de 24 de febrero último con el mismo contenido con la variación de que la fecha de la Junta es el 27 de junio de 1984, a las dieciséis horas. Presidirá la Junta don Emilio Muñet Ariño.

Dado en Barcelona a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.182-C.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 218/82-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Juan Bautista Bohigues, en nombre y representación de «Banco Occidental, S. A.», contra don José Aljaro de la Torre y don Rafael Aljaro de la Torre, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 17 de julio próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta, es la siguiente:

Tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con el 25 por 100 de rebaja,

Urbana.—Edificio compuesto de garaje y de vivienda unifamiliar en planta baja, solamente, con una superficie total construida de 328 metros 45 decímetros cuadrados. Dicho edificio está construido sobre un solar procedente de Las Hazas, El Chifle, Chica y Guzmaná, parte del cortijo que se denominó «El Duende», en la tierra y término de Córdoba, es el señalado en el plano de parcelación con el número 100, Linda; Por el Norte, con el solar 101; por el Sur, el 99; por el Este, con solares 80 y 81, y por el Oeste, con calle de nueva apertura nombrada Músico Guerrero. El solar tiene una superficie de 1.429 metros 52 decímetros cuadrados.

Título, les pertenece por mitades indivisas: 1.—En cuanto al solar, por compra a don Rafael Barroso Delgado, mediante escritura autorizada el 20 de mayo de 1975, por el Notario de Córdoba, don Santiago Echevarría Echevarría, que se inscribió en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, tomo 393, libro 283, número 92 de la Sección 1.ª, folio 52, finca número 6.722, inscripción 1.ª, 2.—Y en cuanto a lo edificado por haberlo construido a sus expensas y haberlo declarado como obra nueva mediante escritura autorizada por mí, con fecha de hoy, número anterior de mi protocolo, pendiente de inscripción.

Barcelona, 14 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariné.—1.895-D.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 3,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 588 de 1982-F, instado por «Banco Occidental, S. A.», contra don Luis Masana Begnes de las Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta, el día 13 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes:

El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, siendo la misma sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta, son:

Lote primero:

Finca número 77, de la calle Doctor Roux, piso 5.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 842, folio 81, libro 280 de Sarriá, finca número 10.810, inscripción tercera.

Valorada en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Una sexta parte de porción de terreno, en término municipal de Gavá, lugar conocido como «Las Marinas»; inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat, al tomo 1.029 del archivo, libro 105 de Gavá, folio 107, folio número 7.422, inscripción primera.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Lote tercero:

Finca número 175 de la calle Padilla, de Barcelona, planta baja y dos tiendas y viviendas, portería y siete pisos con

cuatro viviendas cada uno, inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.452, libro 251 de la Sección 2.ª, folio 65, finca número 15.595, inscripción segunda.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Lote cuarto:

Finca números 456-458, de la calle Diputación, que consta de planta baja dividida en dos tiendas y siete pisos; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, tomo 1.445, libro 521 de la Sección 2.ª, folio 99 vuelto, finca número 15.666, inscripción tercera.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Lote quinto:

Finca número 468, de la calle Diputación, bajos y seis plantas y un ático; inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, Barcelona, al tomo 1.550, libro 556, de la Sección 2.ª, folio 104, finca número 17.132, inscripción segunda.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Lote sexto:

Finca número 470, de la calle Diputación, que consta de planta baja, con tres tiendas y una vivienda portera, seis pisos de tres viviendas cada uno y ático con dos viviendas. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, Barcelona, tomo 1.452, libro 521 de la Sección 2.ª, folio número 70, finca número 15.596, inscripción cuarta.

Tasada en 4.300.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—1.899-D.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente de jurisdicción voluntaria que se sigue ante el mismo bajo el número 491 de 1984-M, a instancia de doña Pascuala Artieda Malo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don José Román Rodríguez, nacido en Aguilas (Murcia) el día 17 de julio de 1904, hijo de José Antonio y de Ana, casado y vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Atlántida, número 64, piso tercero, puerta tercera, del que se ausentó en el mes de septiembre de 1938 y por haber sido movilizado para incorporarse al ejército republicano, con motivo de la guerra civil española, sin que desde tal fecha se hayan vuelto a tener noticias suyas y que, al parecer, desapareció en un bombardeo ocurrido en el frente de Vallés 6 de enero de 1939.

Lo que se hace público por medio del presente, para general conocimiento, así como para que cualesquiera persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de Barcelona, sito en la planta 4.ª del Edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, para ser oída en el mencionado expediente.

Barcelona, 23 de marzo de 1984.—El Secretario judicial.—1.573-D.

y 2.ª 28-5-1984

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.819/83-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Antonio María de Anzizu Furest, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Alejandro Dalmau Juan y doña Esperanza Guito Mira, vecinos de Manresa, calle Mosén Jacinto Verdguer, 38, 2.ª, por el presente se

anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 12 de julio próximo y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que, para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta

Número 41.—Local entresuelo comercial del edificio señalado con los números 111 y 113 de la carretera de Vich, en Manresa, con entrada por la escalera 111. Ocupa una superficie aproximada de 202 metros 10 decímetros cuadrados, y tiene una terraza como anexo de unos 39 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manresa al tomo 1.811, libro 558 de Manresa, folio 131, finca número 25.891, inscripción tercera.

Valorada en la escritura de deudor en la suma de 2.600.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Juan Mariñé.—4.124-A.

Don Agustín Ferrer Barriandos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 910 de 1978-2.ª, instado por «Banco Central, S. A.», contra don Antonio Verges Serra, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 20 de julio, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Mitad indivisa de la finca número 10, de la calle Generalísimo, antes de la Font Vella, de la localidad de San Hilario de

Sacalm; inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farnés, al tomo 586, folio 246, libro 22 de Sacalm, finca número 409, inscripción cuarta.

Valorada en la cantidad de 2.300.000 pesetas.

Tiene una superficie de 580 metros cuadrados.

Y para general conocimiento, expido el presente en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriandos.—El Secretario.—2.533-16.

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en providencia de este día, recaída en los autos del procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 392/83-AH, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en reclamación de la suma de 1.792.800 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, por importe de 2.600.000 pesetas, la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, y que si se solicitare podrá éste hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada la finca, según consta en la escritura de hipoteca.

Séptima.—Que el acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, 5.ª planta (edificio de los Juzgados), el día 13 de julio, a las diez horas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Finca especialmente hipotecada por la demandada doña Josefa del Castillo López.

«Tienda 1.ª de la casa señalada con el número 339 de la calle de Marina y 330 en la travesera de Gracia, del ensanche de la ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals, se compone de una cuadra o almacén, de 77 metros 61 decímetros cuadrados, tiene entrada por la calle de Marina, mediante dos puertas, lindante: por su frente, Nor-

te, con la calle de Marina; por la izquierda, entrando Este, con finca de doña Margarita Martí; por la derecha, Oeste, la tienda número 2 y patio de luces; por la espalda, Sur, con habitación de la portería del edificio y parte con la tienda 2.ª; por debajo, el sótano correspondiente a la tienda 2.ª, y por encima, el piso principal, puerta 3.ª Le corresponde una cuota de participación en los elementos del total inmueble de 3,34 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 569 del archivo, libro 569 de la sección 1.ª, folio 154, finca 17.612, inscripción quinta.
Valorada en 2.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Quiroga Vázquez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández de Velasco.—7.896-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 128/81-V, por don Santiago Ferrer Della y doña Sabina Saiva-tierra Villa contra doña Blanca Benjumea Cabello, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 19 del próximo mes de septiembre, a las once horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate:

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.500.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

«Urbana, casa de planta baja y un piso alto, cubierta de tejado, ocupa una superficie edificada de 52 metros cuadrados, y construida en el centro de una porción de terreno, Pineda de Mar, "Ciudad Jardín", Pine Mar, calle Velázquez, sin número, hoy 35, de superficie 288 metros cuadrados, que linda: por su frente, Sur, calle Velázquez; por su fondo, Norte, y por Este y Oeste, con resto de finca matriz de que se segregó.

Título: El que es el resultado de escritura de obra nueva, autorizada por el Notario

de Pineda de Mar don Segismundo Verdaguier y Gómez el 16 de agosto de 1978. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, tomo 672 del archivo, libro 99 de Pineda de Mar, folio 41, finca número 8171 inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez Juan Poch Serrats.—El Secretario.—7.903-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.982/83-2.ª, instado por don Javier Sabaté Morali contra doña María Rosa Fernando Madrigal y don Alejandro Prieto, he acordado, por providencia de fecha 10 de mayo de los corrientes, la celebración de primera pública subasta para el día 5 de julio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con ocho días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Debe hacerse constar que los bienes están depositados en poder de los expresados demandados, y que son los siguientes:

Un televisor color, marca «Telefunken» de 26", 40.000 pesetas.

Una cámara frigorífica, marca «Redi», 50.000 pesetas.

Una máquina cortadora, marca «Racher», 10.000 pesetas.

Un horno microondas, marca «National», 30.000 pesetas.

Una máquina café, tres grupos, marca «Gaggia», 45.000 pesetas.

Una máquina tábaco de la casa «Automatic», 5.000 pesetas.

Una caja registradora, casa «Hugin», 15.000 pesetas.

Una barra mostrador de 10 metros de largo, con una nevera incorporada de cuatro puertas, 30.000 pesetas.

Una pica metálica, 1.500 pesetas.

Una máquina granizar, de la casa «Mövilfrut», 30.000 pesetas.

Una mesa con sobre de formica blanca, pie metal, 1.500 pesetas.

Cuarenta sillas metálicas tapizadas en «skay», 20.000 pesetas.

Diez taburetes metálicos tapizados en «skay», 3.000 pesetas.

Todo lo que suma la cuantía de 261.000 pesetas.

Por la valoración de doscientas ochenta y una mil pesetas.

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en ésta, calle Manigua, número 2, bajos 1.º bis, dedicado en la actualidad a la actividad de bar, teniendo en cuenta su situación, superficie (la cual es de 125 metros cuadrados aproximadamente), antigüedad, calidad y estado de conservación de la construcción, el alquiler que satisface en la actualidad (el cual es de 44.000 pesetas mensuales aproximadamente), capitalización de diferencias de renta estimadas, correctivos aplicables y demás circunstancias concurrentes se valoran, valor en venta en la cantidad de 500.000 pesetas.

Importa la valoración la cantidad de 500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—7.896-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 532-S de 1981, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José Mercader Estrada, representado por

el Procurador señor Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Unión Industrial Palentina, S. A.», en reclamación de cantidad, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle Saló Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 5 del próximo mes de julio, a las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los bienes objeto de subasta salen sin sujeción a tipo; que el precio de constitución de hipoteca fue de 10.044.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Tierra sita en término de Monzón de Campos, al pago de la Salsa o Estación, de 1 hectárea 25 áreas 85 centiáreas, se gún los títulos, pero realmente hace 1 hectárea 26 áreas, que linda: al Norte, con parcela número 177; Sur, terrenos de «Unión Industrial Palentina»; Este, carretera de Santander, y Oeste, terrenos de la «Unión Industrial Palentina». Está en el polígono 13, parcelas 170 y 171. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palencia al tomo 1.514, libro 56, folio número 234, finca 4.782, inscripción primera.

Título.—Permuta con la «Sociedad General Azucarera de España», según escritura otorgada en Palencia el 21 de abril de 1956 ante el Notario don Francisco Huarte-Mendicoa y Vidaurre.

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.896-C.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio de mayor cuantía número 553/84, seguidos a instancia de doña Bárbara Gottlieb Muñoz contra doña Ana Scmit Gottlieb y cualesquiera personas de domicilio ignorado, que pudieran pretender derechos sucesorios como hijos no matrimoniales del difunto causante, don Francisco Gottlieb Weherle, se ha dictado providencia, que en su parte bastante es del tenor literal siguiente:

«Providencia.—Juez señor Salgado Díez. Barcelona, 10 de mayo de 1984...

... Y habiendo transcurrido el término del emplazamiento hecho por medio de edictos contra cualesquiera personas de domicilio ignorado, que pudieran preten-

der derechos sucesorios como hijos no matrimoniales del difunto causante, don Francisco Gottlieb Weherle, sin haber comparecido, se les acusa la rebeldía, y hágase un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, mediante edictos que se fijen en el sitio público y de costumbre de este Juzgado y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», señalándoles para que comparezcan en el término de cinco días, o sea, la mitad del antes fijado, conforme determina el artículo 528 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo mandó y firma su señoría, doy fe.— Siguen firmas.»

Y para que sirva de emplazamiento, en segundo llamamiento, a cualesquiera personas de domicilio ignorado, que pudieran pretender derechos sucesorios, como hijos no matrimoniales del difunto causante, don Francisco Gottlieb Weherle, expido la presente en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 7.884-C.

Don José Enrique Mora Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 540-S de 1980, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de «Sisa, S. A.», representada por el Procurador señor Feixó, contra doña María Moreno Godoy, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100, los bienes embargados a dicha demandada, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 17 del próximo mes de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que sale a subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración pericial, que lo fue de 600.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

La finca objeto de subasta es:

La mitad indivisa de la finca urbana sita en Tarrasa, y que se identifica registralmente como:

«Vivienda en planta baja, puerta 2.ª, de la casa sita en esta ciudad, calle Menéndez y Pelayo, número 135; ocupa una superficie de 59 metros 88 decímetros cuadrados, más una galería descubierta al patio de luces y ventilación de 2 metros 61 decímetros cuadrados, y un patio de uso privativo en su parte posterior de 24 metros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con rellano de la escalera de acceso al que abre su puerta, con patio de luces y ventilación, y con vivienda puerta 3.ª de esta misma planta; por su izquierda, entrando, Norte, con rellano de la escalera, con patio de luces y ventilación y con vivienda puerta 1.ª de esta misma planta; por su derecha, Sur, con finca de Carmen Balart Pich, y por su fondo, Este, con finca de Carmen Balart

Pich, Coeficiente, 5 por 100. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número II de Tarrasa, al tomo 1.273, libro 404 de la sección 1.ª de Tarrasa, folio 25, finca número 16.076, inscripción

Dado en Barcelona a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Mora Mateo.—El Secretario.—7.902-C.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.064/83 (2.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona (que litiga como pobre), contra don Mariano Alvarez Obiols, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la primera subasta pública el día 18 de septiembre, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 9 de la calle Balmes y General Mitre, 367-369, piso 1.º, 2.º, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona al tomo 674, folio 112, libro 674, finca número 33.871, inscripción tercera, valorada en la cantidad de 5.000.000 de pesetas.

Barcelona, 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan J. Navarro.—El Secretario, J. M. Pugnaire.—4.104-A.

Don Juan José Navarro Fajardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 144/80 (3.ª), instado por «Consorcio Nacional Hipotecario, S. A.», contra Ricardo Ferré Oliva y Concepción Martínez Beguer, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de nueva tercera y pública subasta el día 12 de septiembre próximo, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 29 de la calle San Alejandro, de bajos, cuatro plantas y dos áticos, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, al tomo 310, folio 165, libro 238 de San Andrés, finca número 6.246, inscripción quinta.

Valorada en la cantidad de 9.000.000 de pesetas; pero en esta subasta no hay fijación de tipo.

Superficie construida, 800 metros cuadrados, sobre solar de 170 metros cuadrados.

La consignación del resto del precio del remate se verificará a los ocho días de aprobado el remate, el cual podrá verificarse en calidad de poder ceder a terceros.

Dado en Barcelona a 12 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan José Navarro Fajardo.—El Secretario, José Manuel Pugnaire.—7.901-C.

BARACALDO

Don Francisco Díaz Fraile, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Baracaldo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía, con embargo preventivo de buque, con el número 100/84, a instancia del Gruppo Industria Elettromeccaniche per Impianti All'Estero (CISPA), representada por el Procurador señor Vadiello Sturup, contra «Dery Shipping Lines Ltd.», Armadora y Naviera del Buque «Sofia», en reclamación de cantidad, cuya cuantía es la de 86.862.300 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado emplazar al demandado, cuyo domicilio se ignora, en la persona de su representante legal, para que dentro del término de nueve días comparezca en las actuaciones, personándose en forma, bajo el apercibimiento de que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a «Dery Shipping Lines Ltd.», cuyo domicilio se ignora, y en la persona de su representante legal, expido y firmo el presente en Baracaldo a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Díaz Fraile.—El Secretario.—7.791-C.

BILBAO

Edictos

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 265/1984, se tramitan autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que actúa de pobre, representada por la Procuradora señora Velasco, contra Isabel Benítez Salas y don Santiago García Santana, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración del remate el próximo día 28 de junio y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (puerta 426), con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura de 1.000.000 de pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos los que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa doble, señalada actualmente con el número 107 en el barrio Monte Ale-

gre. Arbujo, Alonsotegui, Baracaldo, que ocupa una superficie de 54 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 876, libro 98, folio 30-V, finca 4 426, inscripción tercera.

Dado en Bilbao a 3 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—4.211-A.

Doña María Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 841/83, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios de pobreza, contra don Francisco Sancho Guijarro y otra, sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 9 de julio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 1.500.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Lonja segunda a la derecha entrando al portal, ocupa una superficie de 120,75 metros cuadrados. Linda: Al norte, muro de contención; Sur, con las lonjas primera a la derecha y segunda a la izquierda y caja de escalera; Este, calle particular y lonja segunda izquierda, y Oeste, lado posterior de la casa. Forma parte del conjunto urbanístico formado por las casas 1, 3, 5, 7, 9 y 11; la lonja pertenece a la casa número 11 del Muelle de la Merced, calle particular, de Bilbao.

Inscripción: Tomo 1.249, libro 1.229, folio 50, finca 43.831-B.

Dado en Bilbao a 7 de mayo de 1984.—La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—4.214-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 343 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra doña Amalia Sopeña Escoriaza y otros, en reclamación de crédito hipotecario, en que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 29

de junio próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de 700.000 pesetas, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella.

Tercera.—Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Vivienda independiente del piso 2.º izquierda exterior de la casa señalada hoy con el número 7 de la calle de Las Cortes, de Bilbao, que ocupa con inclusión de sus patios, una superficie de 284,27 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 927, libro 257 de Bilbao, folio 174, finca 6.528, inscripción 63 del Registro de la Propiedad de Bilbao.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—4.210-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, sección 1.ª, con el número 106 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Luján Velasco, contra don José Luis Sasiain Urizar y esposa, doña María Angeles Susaño Redón, en los que he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días hábiles, los bienes especialmente hipotecados al demandado que se dirán.

El remate tendrá lugar el día 2 de julio y hora de las doce en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No serán admitidas posturas inferiores al tipo pactado en la escritura de hipoteca que es de 4.250.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta depositarán previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Se hace constar que los títulos de propiedad están suplididos por la correspondiente certificación registral, la cual con los autos están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde los interesados pueden examinarlos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente sin derecho a exigir otra, y que las cargas preferentes al crédito que se ejecuta, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, aceptándose el rematante y subrogándose en la responsabilidad de las mismas, sin que el precio del remate sea destinado a su extinción.

Bien que se saca a subasta

Vivienda derecha del piso 4.º del portal número 2, de la calle H, del barrio de Astrabudua, Erandio.

Dado en Bilbao a 9 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—4.213-A.

Doña Margarita Robles Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 284/82, a instancia del «Banco Guipuzcoano, S. A.», representado por la Procurador señora Perea, contra A. Antonio Sánchez Castillo y Begoña Cuadra Ornes, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 17 de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que fue de 975.000 pesetas.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría donde pueden ser examinados, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda A, del piso 5.º, ocupa una superficie útil aproximada de 80 metros cuadrados distribuida en vestíbulo, tres dormitorios, cocina-comedor y cuarto de aseo, linda: al Norte, con patio; al Sur, con patio interior, hueco de escalera y vivienda derecha; al Este, terreno de Jerónimo Zuazo, y al Oeste, viviendas de Vizcaya.

Inscrita al tomo 237, libro 154, folio 106, finca número 11.218-A, inscripción de Bausauri.

Dado en Bilbao a 11 de mayo de 1984. La Magistrado-Juez, María Margarita Robles Fernández.—El Secretario.—7.822-C.

CASTUERA

Don Julio Cienfuegos Linares, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, pende expediente instado por doña Benita Sánchez Barrera, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Castillejo Murillo, casado con la solicitante el día 19 de febrero de 1935, hijo de Eduardo y Antonia, natural de Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), no constando la edad que tuviera al fallecer en 12 de enero de 1939, fecha que tuvieron últimas noticias de él, en Borjas Blancas (Lérida), en acción de guerra, formando parte del Ejército Republicano. Y en cumplimiento del artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se da conocimiento de la existencia

del expediente, con intervalo de quince días, por dos veces seguidas, a los fines legales procedentes.

Dado en Castuera a 17 de abril de 1984. El Juez de Primera Instancia, Julio Cienfuegos Linares.—El Secretario.—5 878-E. y 2.ª 28-5-1984

CERVERA DE PISUERGA

Cédula de emplazamiento

En autos de juicio declarativo ordinario de mayor cuantía número 78/84, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Alberto Víctor Pérez Fernández, en nombre y representación de don Ricardo Barcenilla Hinojal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Herrera de Pisuerga (Palencia), contra don José Gómez Ruiz, mayor de edad y en ignorado paradero y contra don Jesús Calderón Díez, mayor de edad, casado y vecino de Valladolid, en acción para devolución de rentas e indemnización por daños y perjuicios y cuantía de 1.051.082 pesetas, de orden de su señoría y por medio de la presente se emplaza al referido demandado en ignorado paradero a fin de que en término de nueve días y cinco más, comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador en ejercicio, previniéndole que en otro caso será declarado en rebeldía y parándole el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido, expido la presente cédula que firmo en Cervera de Pisuerga a 7 de mayo de 1984.—El Secretario.—2.724-3.

CORDOBA

Don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Francisco Javier Aguilar Paves, casado con doña Ana María Caballero Trujillo, de estos vecinos, he acordado sacar a pública y primera subasta, para su venta, la siguiente finca hipotecada:

«Local comercial, situado en planta baja, a la izquierda, entrando del portal de acceso de la casa número 16, de la calle Los Alderetes, de esta capital. Es el resto del señalado con el número 1 de la división horizontal. Tiene una extensión superficial de 154 metros con 70 centímetros cuadrados y medido recientemente, resulta tener 154 metros cuadrados. Es la finca número 8.286, del Registro número 2 de esta capital.»

Fue valorada a efectos de subasta, en 2.000.000 de pesetas.

Para el acto de la subasta se ha señalado la hora de las doce treinta, del día 14 de julio próximo, ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a 2.000.000 de pesetas.

Tercera.—Que los autos y la descripción total del inmueble con la certificación a que se refiere la regla 4.ª del expresado artículo, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Márquez de Prado Pérez.—El Secretario.—7.102-C.

Don Julio Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de Córdoba,

Hago saber: Que en ejecutivo por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Lorenzo Baena González y su esposa, doña María Dolores Cámara Liébana, de estos vecinos, he acordado sacar a pública primera subasta, para su venta, la siguiente finca hipotecada:

«Piso vivienda, señalado con el número 3, situado en planta 3.ª, del bloque número 23, 2.ª fase, en la avenida de Carlos III, de esta capital. Tiene una superficie construida de 150 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 126 metros 34 decímetros. Es la finca número 16.885, del Registro número 1 de esta capital.»

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 2.250.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, se ha señalado la hora de las doce, del día 14 de julio próximo, ante este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna inferior a 2.250.000 pesetas.

Tercera.—Que los autos con la descripción total del inmueble y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo expresado, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Córdoba a 14 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Julio Gómez de Prado.—El Secretario.—7.103-C.

CUENCA

Don Luis García González, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 433/84, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 133 de la Ley Hipotecaria, instado por Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador señor Hernández Navajas, contra el «Centro de Iniciativas para la Transformación Agraria, S. A.», de Huete, en el cual he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 9 de julio a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el total del tipo señalado para la subasta, siendo el mismo de 8.587.500 pesetas.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Rústica, en el término municipal de Huete, con terreno dedicado a cereal secano y regadío, al sitio «Huerta del Verdejo», con una superficie de 43 áreas y 29 centiáreas, forma parte de esta finca una fábrica de harinas de estado ruinoso. Es la parcela 33 del polígono 35, y linda: Norte, acequia; Sur, senda; Este, Eusebio Cruces del Río, y Oeste, camino de Carrascosilla de Huete.

Se halla inscrita al tomo 659, libro 80, folio 131 vuelto, finca número 9 193 inscripción tercera.

Dado en Cuenca a 4 de mayo de 1984 — El Magistrado-Juez, Luis García González.—El Secretario.—4.212-A.

GANDIA

Edictos

Don Fernando Fernández de Eobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Gandía y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 305 de 1983, a instancias de doña Asunción Ruiz Barber y don Antonio Chaveli Donato, representados por el Procurador señor Lorente, contra doña Josefa Ribot Sendra y herederos de don José Estornell Enguix, constituidos por su viuda en la cuota legal y la única hija del mismo doña Josefa Estornell Ribot, sobre reclamación de 750.000 pesetas de principal, 165.000 pesetas de intereses y 100.000 pesetas de costas, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que se reseñarán, sirviendo para el avalúo el tipo señalado en la hipoteca correspondiente, habiéndose señalado a tal fin el día 28 de junio y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número nueve.—Una vivienda situada en el piso 2.º, a la derecha mirando desde la calle, de un edificio situado en Gandía, calle Dos de Mayo, antes Monduber,

números 17 y 19, a cuya vivienda se da acceso por la escalera A, que hoy tiene puerta a la calle señalada con el número 17, mide una extensión superficial de 85 metros cuadrados, y linda: Por su derecha, mirando desde la calle Dos de Mayo, con el hueco de la escalera A, un patio de luces y la otra vivienda del mismo piso, diez; izquierda, finca de Julia Pérez y Andrés Cruañes. Espaldas, los vuelos del patio de la vivienda de la planta baja número uno, y por debajo, la vivienda del piso número cinco y tiene asignada una cuota de participación de 4 centésimas en el valor total.

Inscrita al tomo 759, libro 177 de Gandía, folio 104, finca número 20.435, inscripción segunda.

Valorada en 1.120.000 pesetas.

Dado en Gandía a 24 de abril de 1984.—El Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—7.983-C.

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Gandía,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 181/83, a instancia del «Banco Exterior de España, S. A.», contra don Pedro Montanilla Piquer y doña María Alfonso Faus, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes inmuebles que a continuación se relacionan, para cuya suya celebración se ha señalado el día 26 de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la prevención y condiciones que determina la Ley, reglas 7.ª y 9.ª del artículo 131, y sirviendo de tipo para subasta pública el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que es de 7.340.000 pesetas, y las siguientes:

Primera.—Los títulos de propiedad, supeditados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Número uno.—Local a la derecha en planta baja que tiene su acceso por puerta directa a la calle de su situación; comprende una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, de Juan Novell; izquierda, zaguán y base de la escalera y local en planta baja número 2, y fondo, de Rosa Sendra Mengual.

Inscrita al tomo 1.019, folio 224, finca número 34.934, libro 324 de Gandía.

Valor, 7.340.000 pesetas.

Dado en Gandía a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—2.707-3.

GERONA

Doña María Jover Carrió, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Gerona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja Rural Provincial de Gerona, contra don José María Mollera

Santalo, número 257/83, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera pública subasta, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 16.900.000 pesetas.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admiten posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado si desean intervenir en la subasta el 10 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gerona, sito en esta ciudad, plaza Catedral, 2, 3.º, el día 21 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de esta subasta son:

Rústica: Heredad situada en el término del pueblo de Salitja, distrito municipal de Viloví de Oñar, llamada «Manso Riera», que se compone de una extensión de terreno de cabida, después de una segregación, 17 hectáreas 40 áreas 37 centiáreas, equivalentes a 79 besanas 57 céntimos aproximadamente, de las cuales 25 besanas son de bosque y el resto de cultivo seco, dentro de cuya extensión de terreno se halla enclavada la casa Manso Riera, que sirve para habitación del aparcerero y su familia, de planta baja y piso, número 31, y en junto linda: al Este, con José Falgas; al Sur, con dicho Falgas, con Jerónimo Masgrau, Joan Compañó y con el cementerio de Salitja; al Oeste, con el mismo Compañó, con el María Juan Carreras y con Juan Colomer; al Norte, con el mismo Colomer, con N. Rabassada de las Font y con Narciso Mas.

Dado en Gerona a 27 de abril de 1984.—La Magistrado-Juez, María Jover Carrión.—El Secretario.—4.109-A.

GIJÓN

Edicto

Don José Antonio Seijas Quintana, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de Gijón,

Hago saber: Que en providencia del día de la fecha, dictada en autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 533/1983, promovido por Caja de Ahorros de Asturias, contra don José María Fanjul Fernández y doña María Ana García Villa, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca que luego se describirá, habiéndose señalado para el acto del remate el día 12 de septiembre, en horas de las diez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran el total del tipo, y que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Finca que se subasta

Número 6.—Vivienda derecha, tipo D. Tiene una superficie construida de 84 metros 98 decímetros, y útil de 71 metros 2 decímetros. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo de enlace, cuatro habitaciones, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Abre tres huecos al patio de manzana y dos a patio interior. Linda: Al frente, tomando por éste la calle Manuel Junquera, vivienda número 7, rellano, caja de ascensor y patio interior; derecha, desde ese frente, rellano de escalera y vivienda número 10; izquierda, vivienda número 5 y patio interior y de manzana, y fondo, patio de manzana y finca de don Miguel Angel Buznego Solís. Inscrita al tomo 1.079, del Registro de la Propiedad de Gijón 1, folio 102, finca 32.101, inscripción segunda.

La finca hipotecada fue valorada en 328.000 pesetas a efectos de subasta.

Dado en Gijón a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Antonio Seijas Quintana.—El Secretario.—7.142-C.

HOSPITALET

Edicto

Por tenerlo así ordenado su señoría en resolución del día de la fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Hospitalet, a instancia de «Banco de Huesca, S. A.», bajo el número 534/80, representado por el Procurador don Pedro Vidal Bosch, contra los bienes especialmente hipotecados por don Angel Velasco Pérez, por medio del presente se hace saber que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo los referidos bienes, de los cuales se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Entidad uno.—Almacén único de la planta sótano del cuerpo de edificio de la calle Cerdeña, número 25, de la casa

que hace esquina a las calles Cerdeña y Bajada Torres, de Sant Boi de Llobregat, de una superficie útil de 262 metros cuadrados, y tiene un acceso por la escalera general de este cuerpo de edificio. Linda: por el frente, subsuelo de la calle Cerdeña, número 25; derecha entrando, subsuelo de finca de Juan Canalias; fondo, semisótano del cuerpo de edificio de la calle Bajada de Torres, e izquierda, subsuelo de la misma calle. Tiene asignado un coeficiente del 8,12 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet, en el tomo 509, libro 216 de Sant Boi, folio 117, finca número 16.168.

Entidad dos.—Local comercial único de la planta semisótano del cuerpo del edificio de la calle Cerdeña y Bajada de Torres, de Sant Boi de Llobregat, de una superficie útil de 248 metros cuadrados, y tiene su entrada por la esquina de dichas calles y por la escalera general de este cuerpo de edificio. Linda: frente, calle Cerdeña; derecha, entrando, con la calle Juan Canalias; fondo, con planta baja de cuerpo de edificio de la calle Bajada de Torres; izquierda, con Bajada de Torres. Tiene asignado un coeficiente de 7,68 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat, en el tomo 509, libro 216 de Sant Boi, folio 179, finca número 16.170.

Vaioradas a efectos de la presente en la cantidad de 4.000.000 de pesetas cada una de ellas.

Hospitalet, 8 de mayo de 1984.—El Secretario.—7.900-C.

JAEN

Edicto

Don Antonio Gallegos Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Jaén,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos bajo número 487/83 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Blanco, contra don Bartolomé Guerrero Pulido y doña Purificación Cano Pulido, en cuantía de 2.790.202,72 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar por primera vez a subasta las fincas hipotecadas que son las siguientes:

Olivar en el sitio de Amarguro y la Sierra, término de Torres, con superficie de 67 áreas, en el que arraigan 92 olivos. Linda: al Norte, Antonio Romero, Lorenzo Barranco y Manuel Jaiñaga; Sur, Juan Cano Pulido; Este, Antonio Romero, y Oeste, Tomás Gámez.

Olivar en el sitio Plantío de la Sierra, término de Torres, con una superficie de 47 áreas 46 centiáreas, en el que arraigan 55 olivos de secano. Linda: al Norte, Manuel Jaiñaga Poves; Sur, Juan Francisco Delgado; Este, Luis Ochoa Morillas, y al Oeste, José Uceda Cruz.

Haza de tierra en el sitio Cerrillo Pendón y Monteión, pago de Campiñuela, término de Mancha Real, con una superficie de 36 áreas 53 centiáreas y 28 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con Andrés Jiménez; Sur, mas de Ildefonso García Ruiz; Este, Juan Manuel García, y Oeste, con Juan Miguel Ortega.

Olivar procedente del llamado Los Frailes sitio de Vallehermoso; término de Mancha Real, con una superficie de 60 áreas, en el que arraigan 74 olivos. Linda: al Norte, Antonio Yera y Luis Molina; Este, Juan Bautista Siles Chica; Oeste, Tomás García Pulido, y al Sur, herederos de Antonio Guzmán González y Manuel Delgado Mesa.

Casa marcada con el número 53, de la calle Cervantes, de Mancha Real, que tiene 4 metros y 70 centímetros de fachada por 27 metros de fondo, o sea 128 metros 80 decímetros cuadrados, linda:

por su derecha, entrando, María del Carmen Pulido Cobo; por la izquierda, con la de Antonio Valero Fuentes, y por el fondo, con la de Bartolomé Jurado Valero.

Olivar en el sitio de la Dehesa, término de Mancha Real, con superficie de 42 áreas, en la que arraigan 55 olivos grandes y algunos pequeños. Linda: al Norte, Sebastián Delgado Pulido; Este, Manuel Porras Sánchez; Sur, Antonio Guerrero, y al Oeste, la vereda del sitio.

Olivar en el sitio Hoyo de Don Mateo, término de Mancha Real, con superficie 74 áreas 14 centiáreas y 79 olivos de secano. Linda: al Norte, Francisca Pulido Cobo; Este, herederos de Ildefonso Jiménez y otros; Sur, Juan Cano, y al Oeste, con herederos de Antonio Cobo, Juan Morales y Juan María del Castillo.

Se ha señalado para la celebración de la subasta el día 2 de julio próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es para la primera finca de 250.000 pesetas; la segunda, 200.000 pesetas; la tercera, pesetas 150.000; para la cuarta 200.000 pesetas; para la quinta, 500.000 pesetas; para la sexta, 200.000 pesetas; para la séptima, 250.000 pesetas, fijadas al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta se habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la licitación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que lo acordado tenga lugar, expido el presente que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Jaén», y en el diario «Jaén».

Dado en Jaén a 23 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Gallegos Moreno.—El Secretario.—2.710-3.

LA CORUÑA

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 430 de 1984, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Ramón Amado Niñón y doña Rosa Gabelras Pena, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el cual se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, los bienes que luego se dirán.

Para la celebración de tal acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señaló la hora de las once, del día 20 de julio de 1984, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse

a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que servirá de tipo para la misma, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella, la cantidad de 1.956.500 pesetas, para la primera finca, y 301.000 pesetas, para la segunda.

Bienes que salen a subasta

1. Una casa de labranza en el lugar citado, sin número, compuesta de planta baja y piso alto, de paredes de mampostería ordinaria y cubierta de teja común. Dividida en varios departamentos, se compone de cocina, cuartos, horno, en su planta baja. Unido a este edificio se encuentra un terreno dedicado a era de majar, en el cual se levantó un cobertizo y unido a su vez a este otro destinado a labradío denominado «Ahorta», en el que se halla emplazado el hórreo. Ocupa el total de esta finca la superficie de 7 áreas 78 centiáreas, igual a 1 ferrado 18 cuartillos, de los cuales, 3 áreas 33 centiáreas, pertenecen a la huerta, y el resto, a la era de majar, y unido de los edificios relacionados. Linda, el conjunto: Norte, con camino público, del lugar de Rañobre a la iglesia de Oseiro; Sur, labradío que colorea Manuel Vázquez Vázquez, separado por muro; Este, camino público más bajo, y Oeste, casa y terreno que fue de esta pertenencia.

2. Monte denominado «Do Cacheiro» o «Pequeño Do Canelo», de cabida, 39 áreas 22 centiáreas, igual a 8 ferrados 20 cuartillos. Está ubicado en las inmediaciones del lindero que separa las parroquias de Oseiro y Suevos, del Ayuntamiento de Arteijo Linda: Norte, monte de sucesores de José Rey Suárez; Este, monte comunal, hoy ocupado por Manuel Martínez; Sur, el mismo, y Oeste, camino público.

Dado en La Coruña a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—3.906-A.

Don Juan Angel Rodríguez Cardama, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 658/1981, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Entidad Caja de Ahorros de Galicia, con domicilio social en esta ciudad, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra don Arturo José Insúa Fernández, doña María del Carmen Díaz Castrillón, don Balbino Insúa Fernández y doña Delfina Mariño Sanjuán, vecinos de Cillero, para la efectividad de un préstamo con garantía hipotecaria, y por resolución de esta fecha, se acordó proceder a la subasta, de la finca hipotecada por segunda vez, señalándose para dicho acto, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 26 de julio de 1984, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Que servirá de tipo la cantidad de 3.550.562 pesetas, valor del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas inferiores.

Que podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que habrán de consignar una cantidad no inferior al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas sus posturas.

Y que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los

preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada objeto de subasta, se describe así:

Urbana.—En el edificio destinado a fábrica de hielo, en la avenida de Soto Reguera, barrio de Lavandearas, de la parroquia de Cillero, Ayuntamiento de Vivero, provincia de Lugo, la finca horizontal número 1, planta baja, destinada a fábrica de hielo, denominada de «Sucesores de Balbino Insúa López». Ocupa una superficie de 1.025 metros cuadrados, y linda: Norte, pared principal que la separa de las denominadas Casas de Rouco, de María Nieves Insúa; Sur, pared principal que la separa de la denominada «zona de pabellones»; Este, pared principal, que la separa de la franja de baldíos integrante de la primitiva finca matriz, y Oeste, pared principal, que la separa de la avenida de Soto Reguera.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Vivero, al tomo 463, libro 190 de Vivero, folio 199, finca número 18.352, inscripción tercera.

Dado en La Coruña a 8 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Angel Rodríguez Cardama.—El Secretario.—3.967-A.

MADRID

Edictos

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, con el número 875/82-L, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de doña Leonides Sánchez Zarzalejo, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Miguel Vizoso Iglesias, nacido en Santander, el día 8 de mayo de 1920, hijo de Juan y Guadalupe, casado con la solicitante, cuyo último domicilio conocido lo fue en Fuencarral (Madrid), calle Uva, número 954, del que se ausentó en el mes de febrero de 1965, sin volver a tener noticias del mismo e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público mediante el presente, a los fines prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para la declaración de su fallecimiento.

Dado en Madrid a 18 de noviembre de 1983.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.948-C. 1.º

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de los de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 913 de 1978, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Constructora y Financiera de la Vivienda, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Luis de la Peña Navarro Reverter, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca embargada al referido demandado, cuya descripción, es la siguiente:

«Parcela de terreno número 6, procedente de la «Dehesa Nueva de los Berrocales», en término de Alpedrete, que linda: Al Norte, con la parcela número 2, adjudicada a doña María Lourdes de la Peña y Navarro Reverter; al Este, con la parcela número 4, adjudicada a don Santiago de la Peña y Navarro Reverter, y con la parcela número 5, adjudicada a don Juan de la Peña y Navarro Reverter; al Sur, con muro propio de

la finca que la separa del ferrocarril de Villalba a Segovia, y al Oeste, con la parcela número 7. Tiene una superficie de 5 hectáreas, 1 área 43 centiáreas, y está inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 859, folio 171, del libro 19 de Alpedrete, finca número 1.355, inscripción primera.»

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el próximo día 17 de septiembre del corriente, a las doce horas, y bajo las condiciones que a continuación se especifican:

Primera.—Sin sujeción a tipo ninguno.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 31 de enero de 1984. El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—7.101-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo, tramitados bajo el número 719/81, promovidos por el Procurador señor Corujo, en nombre del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don José Antonio Delgado Bailón, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca embargada en su día al referido demandado, siguiente:

«Piso 4.º, letra C, situado en la planta 4.º de la casa señalada con el número 1, de la calle de Bolivia, número 14, Linda: Al frente, con calle de Colombia; a la derecha, con finca de Fernando Martínez de la Escalera; por la izquierda, con vuelo de la estación de servicio, al que tiene luces y vistas, y por el fondo con el piso 4.º B, meseta de escalera y patio de luces. Tiene una superficie de 102,32 metros cuadrados, con una cuota de condominio de 3,3 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Madrid, al tomo 226, folio 50, finca número 13.179, anotación letra A.

Para cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.º planta, se ha señalado el día 2 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.100.000 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsis-

tentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar», de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 10 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.789-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 19 se tramita expediente de declaración de fallecimiento, bajo el número 432 de 1984, en el que se ha dictado la siguiente:

Providencia, Magistrada-Juez, señora Carmen Castrillo, Juzgado de Primera Instancia número 19, Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Ratificada la promovente doña Carmen Martín Caldera, incóese expediente para la declaración de fallecimiento de doña Crescencia Caldera Gil, nacida en Plasencia (Cáceres) el día 10 de marzo de 1875, hija de Calixto y Juana, que vivía en Madrid, calle Medellín, 4, de la que no se han vuelto a tener noticias desde 1936 al inicio de nuestra contienda civil; con citación y audiencia del Ministerio Fiscal, practíquese la información testifical que se ofrece y publíquense edictos dando conocimiento de la existencia del expediente, con intervalo de quince días, en el «Boletín Oficial del Estado», en un periódico de gran circulación de Madrid y por la Radio Nacional.

Lo provee y firma su señoría, de que doy fe.»

Y para su publicación, con intervalo de quince días, se expide el presente, dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Magistrado - Juez.—El Secretario.—5.365-C. y 2.ª 28-5-1984

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 8 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramita bajo el número 919/82, promovidos por el Procurador señor Martínez Díez, en nombre del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Angel Rodríguez González, hoy por subrogación, don Felipe Fernández Rodríguez, sobre pago de pesetas, se saca a la venta, en pública subasta y por primera vez, la finca hipotecada siguiente:

«División número 3.—Departamento número 2, o piso 1.º, en primera planta, del portal a la derecha, entrando, de la casa sin número de población, sita en la avenida de Fernández Ladreda, de la villa de Candas, concejo de Carreño. Es del tipo A, y ocupa una superficie útil de 61 metros 27 decímetros cuadrados. Se compone de hall, tres dormitorios, estar-comedor, cocina, baño y aseo. Linda: Al frente, considerando éste el de fachada principal o entrada, con la avenida de Fernández Ladreda; derecha, calle de Inocencio Rodríguez Solís; izquierda, rellano de escalera y piso derecha de cada planta del portal de la izquierda, entrando del edificio, y fondo, con espacio abierto al patio del edificio por donde tiene luces y vistas que la separa de bienes de este señor. Le corresponde en relación al valor total de la casa, en los elementos comunes de ella, y por tanto en sus beneficios y cargas, una cuota o participación indivisa de 8 enteros 1.054 diezmilésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, al to-

mo 891, libro 222 de Carreño, folio 106, finca 18.389, inscripción segunda.»

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 13 de julio próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 140.900 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos, de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y «Boletín Oficial de la Provincia de Oviedo», y tablón de anuncios de este Juzgado, a 30 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—7.099-C.

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, Número 1.459/1983-B, promovidos por «Banco de Préstamo y Ahorro, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Federico José Olivares de Santiago, contra don Andrés Acha López, sobre reclamación de crédito hipotecario (cuantía de 441.464.809,86 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días en lotes separados y por el tipo que han sido tasadas las siguientes fincas:

Lote primero:

Suerte de tierra procedente de otra mayor denominada «Los Portichuelos», de 68 hectáreas y 10 áreas aproximadamente, que en su día formó el cortijo de tierras denominado «Los Portichuelos», en el término municipal de La Línea de la Concepción. Linda: Por el Norte, con parcela segregada, propiedad de «Gibraltar Playa, S. A.»; por el Este, con la zona marítimo terrestre; por el Sur, con el arroyo del Cachón, medio de Venta del Melchor y de los señores Castilla Earle y finca de Ruz Valverde, y Poniente, pozo del Caballo del Rey y sigue la cordillera de la Lonja a lindar con tierras del rancho de Cartagena y de San Antonio, hasta el punto llamado Cantarranas. Dentro de su perímetro existe un enclave y junto a la torre nueva, en forma de L, con una superficie de 16 hectáreas 4 áreas y 0 centiáreas, no incluidas en la extensión consignada a la finca que se describe, que pertenece a los señores Castilla Earle. Está atravesada por una línea eléctrica de alta tensión que va a la finca propiedad de «Gibraltar Playa, Sociedad Anónima». También está atravesada por un acueducto de agua potable que conducirá en su caso, a del abastecimiento de la finca segregada de esta, propiedad de «Gibraltar Playa, S. A.» y de parte del cortijo de la Aguzadera,

propiedad de «Construcciones Linenses, Sociedad Anónima».

Referencia registral: Tomo 438 del Registro de la Propiedad de San Roque, libro 165 de la Línea, folio 180, finca número 11.299.

Lote segundo:

Terreno rústico, procedente del cortijo denominado «Los Portichuelos», del término de La Línea de la Concepción que tiene una superficie de 78 hectáreas, y que linda: Por el Norte y Oeste, con la finca matriz de la cual se segrega, propiedad de don Andrés Acha López; por el Este, con «Gibraltar Playa, S. A.»; y por el Sur, con la parcela de terreno de 68 hectáreas 10 áreas, descrita anteriormente y con más terreno propiedad del rancho San Antonio. Dentro de esta finca, formada por el trozo descrito anteriormente se encuentra precisamente el enclave denominado «Guijoprieto» lindando todo ello por su parte Este, con la plaza en una línea que comienza, y al Sur, con el arroyo Chacón, allí existente y termina a 2.000 metros aproximadamente del referido punto de partida.

Referencia registral: Tomo 438 del Registro de la Propiedad de San Roque, libro 165 de La Línea, folio 180, finca número 11.299.

Lote tercero:

Rústica.—Cortijo de tierra denominada «Los Portichuelos», «Contreras» y «Uroa», que estaba constituido por dos trozos, uno de 68 hectáreas 10 áreas aproximadamente, segregado y vendido al aquí compareciente señor Acha, mediante escritura autorizada por el Notario el día 10 de mayo de 1977 y otro trozo, concretamente este resto matriz, que tiene una superficie de 182 hectáreas del cual se segregaron 78 hectáreas que se vendieron también al señor Acha, en la susodicha escritura número 874 del protocolo del Notario don Guillermo Barquín Seguí del año 1977. Por tanto este resto matriz, tiene una superficie aproximadamente de 106 hectáreas y que linda: Por el Poniente, con finca segregada que formó parte del antiguo cortijo de los Puertos, propiedad de doña Josefa Rodríguez Díaz de la Quintana, en una línea que va en dirección Sur hasta el arroyo de la Hierba Buena, sube el mismo y forma un arco de 90 grados, baja hasta el arroyo de Santa Juana; por el Sur, con el arroyo de Cañada Honda o San Juara siguiendo el cual forma lindero con la finca de Santa Juana, de doña Juana Muñoz e hijos, hasta donde se encuentra otro arroyo que desemboca en el arroyo Santa Juana y desde este punto y en 250 metros sigue el arroyo como linde ahora con el cortijo Santa Margarita, de los Pinos Ciudad Jardín, encontrándose un hito y forma un ángulo de 90 grados sube a encontrar un fortín situado al Sur del cortijo o rancho de Santa Clara, desde este punto va siguiendo los hitos la dirección Oeste Este, pasando por un fortín situado en las Canteras del Cerro de los Cinco Banquillos, la linde atraviesa los dos fortines antes mencionados quedando el pozo del tirador dentro de las propiedades y el resto fuera en dirección Oeste Este, sale cerro Coca bajando con la última dirección hasta el lugar conocido por Cantarranas, donde dobla la linde en dirección Sur y también linda por este viento con el trozo segregado y vendido a don Andrés Acha López; Este, dicho lindero, sigue toda la línea de la finca segregada y vendida a «Gibraltar Playa, S. A.» hasta llegar al arroyo de la Hierba Buena o Almadraba en dichos arroyo y en dirección Oeste, empieza la linde Norte de la finca que se describe con el cortijo llamado Aguilera de don Juan Domínguez Jiménez, hoy de «Alcalá, S. A.», con el cual forma lindero. Linda: Por el Norte, arranca de la finca segregada que formó parte del cortijo de los Puertos y con dirección Oeste-Este, va siguiendo los hi-

tos que están situados a media ladera llegando a cierto punto hay un hito de donde forma un ángulo de 90 grados y desde este hito coge resto al arroyo llamado del Chaparral o del Higuero frente a donde se encuentre el arroyo antes mencionado, hoy un haza que se llama el Chumbal, todo este recorrido hace lindero con el cortijo de Higuero de los herederos de Crespo Hurtado, sigue la linde por el arroyo del Chaparral o del Higuero, forma linde con el cortijo de Las Aguzaderas, propiedad de la Entidad «Constructora Linense, S. A.», siguiendo arroyo arriba forma lindero con el cortijo de Aguilera, de don Juan Domínguez Jiménez, este arroyo también es conocido por arroyo Miguelete, en cuyo recorrido y llegando al punto llamado Caballerías del Florial dobla en ángulo de 90 grados con dirección Norte; Sur, siguiendo una línea que pasa por las Chumbas de los cerros llamados Florines, en donde los hitos van siguiendo por el Florin Grande, Pequeño y Pelota y el arroyo de la Hierba Buena en donde se encuentra el arroyo de la Hierba Buena, hace una especie de cascada este linde forma parte del lindero Este de Los Portichuelos y el lindero Este del cortijo de Aguilera, hoy de «Alcalá, S. A.», descansando el arroyo de la Hierba Buena en el punto dicho, sigue al lindero el curso del mismo en dirección Oeste; Este, hasta encontrar en el último de los hilachos de piedra grandes, situado al Oeste de la suerte llamada por Contreras y lindero Sur del cortijo de Aguilera, desde esta hilacha el lindero es otra línea de piedras, paralelas al mar, que siguiendo por la cumbre de la montaña con vistas a la playa hasta encontrar el arroyo de la Pileta en un punto donde hay dos grandes piedras arroyo, distante uno de otro 15 metros. Esta línea forma el lindero este de Contreras y lindero oeste de la Mecha. Desde el punto últimamente marcado siguiendo la línea el curso del arroyo de la Pileta, en una dirección sensiblemente Oeste-Este, hasta el lugar en donde tal arroyo atraviesa una garganta profunda desde donde hace lindero con la parcela vendida a «Gibraltar Playa, S. A.». Es el resto de la que en el mismo lugar ocupaba una superficie de 602 hectáreas 23 áreas y 80 centiáreas, una vez practicada una segregación y venta a «Gibraltar Playa, S. A.», y otra a don Andrés Acha López, con la cual linda por el Este y Sur.

Referencia registral: Tomo 438, libro 165 de La Línea, folio 180, finca número 11.299, Registro de la Propiedad de San Roque.

Lote cuarto:

Rústica. Procedente del cortijo de los Puertos, hoy cortijo de los Portichuelos, radicante en el término municipal de San Roque y La Línea de la Concepción, con una superficie total de 192 hectáreas. La porción radicante en el término municipal de San Roque tiene una superficie de 46 hectáreas 63 áreas, con los siguientes linderos: Por el Poniente y Oeste, con carretera nacional 340 de Cádiz a Málaga, empezando en el puente llamado Arroyo de la Mujer, hasta la estación de servicio, bordeando esta hasta la confluencia con la carretera del Higuero; Norte y Este, hasta llegar al kilómetro 1 de la misma, y Sur, con la finca de Valdenovillos, de los hermanos Carrasco Ruiz, de la que la separa una pared de piedra seca que partiendo del kilómetro antes mencionado llega hasta el arroyo de la Mujer, y desde allí siguiendo dicho arroyo hasta la carretera nacional 340. La porción radicante en el término de La Línea de la Concepción tiene una superficie de 145 hectáreas y 27 áreas, lindando por el Norte, arranca el lindero de la carretera nacional 340 en un punto de las de 200 metros del kilómetro 125, que está situado frente al camino del cortijo de la Doctora, en donde forma lindero con el cortijo del Higuero, de los herederos de

Crespo Hurtado, continuando lindero, con la finca matriz de doña Josefa Rodríguez, y continúa por el arroyo de la Hierta Buena, que la separa de dicha matriz; al Sur, con la finca Valdelobillos de los señores Carrasco; al Este, con la finca matriz en la línea del antiguo cortijo de Santa Clara, y al Oeste, con la carretera del Higuerón y parte de la carretera nacional de Cádiz a Málaga.

Referencia registral: Tomo 436, libro 99, folio 76, finca número 5.351.

Para la celebración del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de Juzgados, 5.ª planta, se ha señalado el día 28 de junio próximo y hora de las once de su mañana, y regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la primera de las fincas la suma de 47.670.000 pesetas; de 53.200.000 pesetas, para la segunda; de 74.200.000 pesetas, para la tercera, y de 134.330.000 pesetas, para la cuarta, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos a 10 por 100 de los respectivos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro donde consta la inscripción de dominio censos, hipotecas y gravámenes, derechos reales y anotaciones, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante su titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse su extinción el precio de remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1984. El Juez.—El Secretario.—7.785-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta capital por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos número 1.585/83, de la Entidad «Fabrica Española de Componentes Electrónicos, Sociedad Anónima» (Fecesa), representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, con domicilio social en la calle las Industrias, sin número, de Alcorcón (Madrid), dedicada a la fabricación de condensadores en general para la telecomunicación, se ha acordado convocar a los acreedores de dicha Entidad a Junta general que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 2.ª de la plaza de Castilla, número 1, el día 9 de julio próximo, a las diez horas, habiéndose acordado publicar dicha convocatoria, y citar a todos los acreedores residentes en Madrid, y por carta certificada con acuse de recibo a los residentes fuera de esta capital, previniéndose a todos los acreedores que hasta el día señalado para la Junta tendrán a su disposición en Secretaría para examen los documentos a que se refiere el artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922, para que puedan obtener copias o notas, pudiendo también hasta quince días antes del señalado impugnar los créditos incluidos por la suspensión en su relación, y pedir inclusión o exclusión en la relación de créditos de los que tengan derecho a abstención y los menciona-

dos en el artículo 22, y en cuanto demás que dispone el artículo 12.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», Diario A B C, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado a 7 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.713-3.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, bajo el número 1.485 de 1983-L, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Eduardo Zuicaga Gallego, sobre reclamación de un préstamo hipotecario (cuantía, 1.785.833 pesetas), se saca a la venta, en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

«Apartamento primero, puerta 14, ala derecha del edificio en Madrid, Canillas, señalado con el número 76 de la calle Mota del Cuervo. Está situado en la primera planta alta del ala mencionada. Tiene una superficie construida aproximada de 53,30 metros cuadrados. Consta de dos habitaciones, baño y terraza. Linda: Por su frente, con la calle Mota del Cuervo; por la derecha, mirando desde dicha calle, con la de Pedroñeras; por la izquierda, con apartamento número 15 de la misma planta, y por el fondo, con final del pasillo de distribución y relanc y hueco de escalera de emergencia. Cuota, 0,33 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 17 de Madrid, causando la oportuna inscripción en el tomo 693, libro 486 de Canillas folio 230, finca número 38.096, inscripción 3.ª, quedando con ello constituida la hipoteca a que se ha hecho mención.»

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 13 de julio próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará el día siguiente o sucesivos, a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.500.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la cantidad que sirvió para la primera.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de abril de 1984.—El Magistrado Juez de Primera Instancia, José Guisbenzo Romano.—El Secretario, Antonio Zurita Reina.—7.100-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.558/1983 D, se siguen autos de secuestro, según la Ley especial, instado por el «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor De Gandarillas Carmona, contra «Hostelera Río Grío, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, la finca hipotecada que es la siguiente:

«En La Almunia de Doña Godina, Hostal «Río Grío», Edificio destinado a hotel de 2.ª categoría, con solar anexo, denominado hostal «Grío», situado en el término de la La Almunia de Doña Godina, en la carretera de Zaragoza a Madrid (kilómetro 263, hectómetros 3 al 5), próximo a la carretera de Calcaña a Santa Cruz de Grío y enfrente al Parque Nacional de Mularroya, del Patrimonio Forestal del Estado, y junto a una estación de gasolina existente. La superficie total de la finca es de 13.238 metros cuadrados. De la que corresponde a lo edificado 494,59 metros cuadrados. El edificio está construido sobre una plataforma que lo realza y precedido de unas amplias terrazas, consta de dos plantas y un semisótano. En la planta baja, que ocupa 494,59 metros cuadrados, se sitúa el vestíbulo de ingreso, recepción del hotel, por el que se pasa al bar-salón social y el que comunica a su vez con el comedor de grandes proporciones; detrás del comedor está la zona de servicios independiente de la del público y con entrada y circulaciones independientes y que se compone de una gran cocina «office» y cámaras frigoríficas, despensa de diario, aseos y guardarropas de personal y dos dormitorios de servicio; el bar se comunica con el comedor del semisótano, que a su vez tiene acceso directo y comunicación con la cocina. En la planta 1.ª, con una superficie de 369,89 metros cuadrados, y que está relacionada con la anterior por una escalera principal y otra de servicio, se sitúan los dormitorios en número de 11, de los que ocho son dobles y tienen terraza propia y tres sencillos, dos de aquellos proyectados con baño completo y los restantes con aseo compuesto de baño aseo con ducha, inodoro y lavabo, el acceso de servicio es independiente y cuenta con un «office» de planta. En el semisótano, que ocupa una superficie de 494,59 metros cuadrados y está proyectado como complemento de la zona de servicios, se sitúa la despensa de diario y económico, una habitación para lavabo y planchado, una despensa general y bodegas, servicios de calefacción, amplio almacén con entrada directa de mercancías, dos habitaciones de servicio y servicios generales para hombres y mujeres; está relacionado con la planta superior por la escalera de servicio. El solar anexo se destina a zonas verdes, aparcamientos y campos de juego. Linderos actuales de toda la finca: por su frente, con la carretera de Zaragoza a Madrid; derecha, entrando, estación de gasolina de don José Gazulla; espaldada, Patrimonio Forestal del Estado, e izquierda con Teodoro Sierra-Sanguesa y su esposa.»

Inscrita la hipoteca a favor del «Banco Hipotecario de España, S. A.», en el Registro de la Propiedad de La Almunia, al tomo 1.383 libro 118, folio 198, finca 6.307, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza que por reparto correspondiera, el próximo día 2 de julio, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Se tomará como tipo de la subasta la cantidad de 6.800.000 pesetas (condición 11 de la escritura de préstamo).

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—Para tomar parte de la subasta, deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, 2.ª planta, y el de Primera Instancia de Zaragoza que por turno correspondía.

Quinta.—Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes (artículo 1.510 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Sexta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 2 de diciembre de 1872).

Séptima.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Escribanía y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Octava.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a 13 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—2.711-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados Weil, en nombre y representación de «Sogel, S. A.», con don Luis Barahona Feito, bajo el número 90 del año 1984 B 2, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes hipotecados siguientes:

«Piso 4.º, D, de la casa número 266, de la calle de Camarena, de esta capital. Se destina a vivienda. Situada en la planta 4.ª, sin contar la baja. Comprende una superficie de 54 metros 84 decímetros cuadrados. Se halla distribuido en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, y cuarto de baño. Tiene, además, tendedero y una terraza. Linda: por su frente, con rellano de la escalera por donde tiene su acceso, y patio lateral derecho; por la derecha, entrando, con el piso letra A de esta planta; por la izquierda, con la finca número 268, de la calle de Camarena, y por el fondo, con espacio sobre la finca destinada a zona verde propiedad de «Familiar, S. A.». Cuota: Representa una cuota de 5 enteros 10 céntimos por 100 en el valor total del edificio de que forma parte y sus elementos comunes, y en idéntica proporción participará su propietario en los gastos generales del mismo. Tiene servicios de agua, electricidad y sanitarios y, en planta de la finca total un cuarto para recogida de basuras y otro de contadores.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.176, folio 18, finca número 90.182.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado,

sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 26 de junio del presente año 1984, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 329.556 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.706-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este auto y con el número 1.651/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora doña Marta Bermejillo de Hevia, contra don Francisco Morgado Díaz, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 5 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta

«Vivienda: Piso 7.º, letra B, del edificio número 20, de la parcela 10 del polígono La Serna, en Alcalá de Henares (Madrid), hoy Duquesa de Badajoz, número 20. Está situado en la 7.ª planta sin contar la baja. Ocupa una superficie construida aproximada de 70,21 metros cuadrados. Está distribuido en diferentes

compartimentos y servicios. Linda: por todos sus lados, con la finca de la que procede el solar, y además al frente, meteta de planta huecos de ascensores y vivienda letra C, e izquierda, vivienda letra A. Se le asigna una participación del 2,52 por 100 en el valor total de la casa y elementos comunes. Título: Forma parte de un edificio que construyó a sus expensas sobre un solar de 273 64 metros cuadrados, que procede de la segregación de otro mayor que compró a doña Carmen López-Linares y García y otros señores mediante escritura otorgada ante mi compañero de residencia don Francisco Javier Monedero Gil, con el número 1.125 de su protocolo. Todo ello resultó de la escritura de segregación, declaración de obras nuevas y constitución en régimen de propiedad horizontal, otorgada el 11 de noviembre de 1977, con el número 8.948 del mismo protocolo al que se incorpora la presente.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.904, libro 727, folio 187, finca registral 52.928, inscripción primera.

El tipo de la presente subasta es de 2.458.000 pesetas, pactado en la constitución de la hipoteca.

Dado en Madrid a 27 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—7.820-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos con el número 1.520/1980, a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.», contra don José Roig Casanovas, sobre reclamación de préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez las siguientes fincas:

Urbana. Finca número 1.—Vivienda sita en la planta baja de aquella casa, sita en Espiuga de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: al frente, con la calle de su situación; a la derecha, entrando, con la calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera de acceso a los altos y don Juan Mir, y detrás, con sucesores de don José Civit. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del que tal edificio forma parte, de 25 enteros por 100 y tiene derecho a usar el terrado, el lavadero durante dos días a la semana, no con carácter exclusivo. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Montblanc, al folio 179, del tomo 1.009, finca número 7.364.

Urbana. Finca número 2.—Vivienda sita en el piso elevado 1.º de aquella casa sita en Espiuga de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie unos 123 metros cuadrados distribuidos interiormente. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando, con calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera y don Juan Amill, y detrás, con sucesores de don José Civit. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte, de 25 enteros por 100.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad al folio 184, del tomo 1.009, finca número 7.365.

Urbana. Finca número 3.—Vivienda sita en la planta elevada 2.ª, piso 2.º, de aquella casa en Espiugas de Francolí, paseo Cañellas, número 16, de superficie unos 123 metros cuadrados, distribuidos interiormente. Linda: al frente, con calle de su situación; a la derecha, entrando con calle General Mola; a la izquierda, con hueco de la escalera y doña Juana

Mir, y detrás, con sucesores de don José Civit. Tiene derecho a usar el terrado y lavadero del terrado dos días a la semana. No consta su valor individual y le corresponde una cuota respecto a los elementos comunes del total edificio de que forma parte, de 25 enteros por 100.

Inscrito en el mismo Registro de la Propiedad al folio 189, del tomo 1.009, finca número 7.366.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 28 de junio próximo, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de 1.231.875 pesetas para cada una de las mencionadas fincas, que resulta después de deducir el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, y no se admitirán posturas que no cubran la expresada cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en metálico, con la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta de la finca o fincas que les interese rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 27 de abril de 1984, para que con veinte días hábiles por lo menos de antelación al señalado para la subasta sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia.—2.704-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos en dicho Juzgado con el número 810/1979-A, a instancia de «Esfinge Española de Financiaciones Generales, S. A.», representada por el Procurador señor Oterino, contra don José Luis Sanz Torralva, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca embargada cuya descripción es la siguiente:

Urbana, Número 44.—Vivienda cuarto interior, letra C, situada a la derecha del pasillo de la casa en esta capital, y su calle de Canarias marcada con el número 53, antes 55. Ocupa una superficie aproximada de 39,10 metros cuadrados. Linda: mirando a la puerta de su entrada, frente, con pasillo; derecha e izquierda, con patios, y espalda, con finca de don Federico González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al libro 203, de la Sección segunda, finca 3.252 triplicado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se ha señalado la hora de once de la mañana del día 27 de junio próximo, haciéndose constar que caso que hubiera de suspenderse por fuerza mayor, se celebrará el siguiente o siguientes días sucesivos, excepto sábados, a la misma hora e idénticas condiciones que son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 977.500 pesetas, en que ha sido valorada pericialmente, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos suplicados por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio, deberá realizarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a 28 de abril de 1984. José A. García-Aguilera.—El Secretario, José A. Enrech (rubricados).

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente con el visto bueno del señor Magistrado-Juez en Madrid a 28 de abril de 1984. El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez de Primera Instancia.—7.945-C.

*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 1.867/1983, a instancia del Procurador señor Domínguez López en nombre y representación del comerciante don Jesús Eladio Solana Ibarra, domiciliado en Madrid, calle Velázquez, número 41, sobre declaración del estado legal de suspensión de pagos de éste; ha sido declarado en dicho estado de suspensión de pagos, considerándole en insolvencia provisional y se ha convocado a Junta general a sus acreedores, para el día 26 de junio próximo, a sus once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, situado en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario, Miguel Ángel Gómez.—2.705-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.225/1983, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don José Miguel Muñoz Rivera, representado por el Procurador don Manuel Ayuso Tejerizo, contra doña Victorina Gómez Alvarez y don Rafael García Aceves, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas al deudor, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 6 de julio de 1984, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el 75 por 100 del que sirvió de base para la primera, y que a continuación se expresa, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de la subasta:

Propiedad de doña Victorina Gómez Alvarez.

«Piso 2.º letra A, de la casa número 27, de la calle de Canencia, hoy Clara del Rey, 21, de esta capital. Se halla situado en la cuarta planta general del edificio, contando la de semisótano. Tiene dos entradas, una principal, a la izquierda, saliendo del ascensor, y otra de servicio, a la derecha de la escalera común. Consta de vestíbulo, comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo de servicio, que ocupa una superficie de 91 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, entrando en el inmueble con la calle de Canencia, hoy Clara del Rey; por la derecha, con el piso 2.º, letra B, el hueco del ascensor, el descansillo y la caja de la escalera y patio de luces; por la izquierda, con finca número 25, de la calle Canencia, y chimenea de ventilación, y por el fondo, con el descansillo de la escalera del referido patio y finca número 10 del pasaje de Pradillo. Tiene dos huecos y un balcón cerrado con otro hueco a la calle de Canencia y otros cuatro huecos al patio de luces. La cuota de su propietario en los elementos comunes del inmueble es de 6 enteros 667 milésimas por 100 en el valor total del mismo.»

Inscrita al folio 112, del libro 757 moderno del Archivo, Sección única, finca número 21.839, inscripción tercera del Registro de la Propiedad número 1 de Madrid.

El tipo de la presente subasta es de 3.000.000 de pesetas, una vez deducido el 25 por 100 sobre el tipo que sirvió para la primera.

Dado en Madrid a 30 de abril de 1984. El Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—7.963-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Prado, en nombre y representación de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra «Anfesa Construcciones» y otros, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles embargados que luego se describirán.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, se ha señalado el día 19 de julio, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 30.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar pre-

viamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se bastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Un piso sito en esta capital, calle de Joaquín María López, número 29, 6.º B letra, el que tiene de superficie 140 metros cuadrados, se valora dicho piso en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

Lote número 2: Una parcela de terreno situada en Canillas, números 5 y 7, de la calle Isla de Cuba. Tiene una superficie de 1.149,21 metros cuadrados. Valoriándose en 18.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 3 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.716-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 921 de 1981 se tramita procedimiento hipotecario a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador señor Sánchez Sanz contra don Ramón Río Cordero, doña Julia García López, doña María Sánchez Rubio, don Víctor Cortés Fernández y doña Carmen Río Cordero, sobre secuestro y enajenación de finca, en cuyo procedimiento por providencia de este día he acordado proceder a la venta en pública subasta por primera vez, y en quiebra de la anterior, término de quince días hábiles de antelación cuando menos, de la finca hipotecada y perseguida en este procedimiento siguiente:

Casa en Madrid y su calle de la Farmacia, número 2, con vuelta a la de Fuencarral, número 56 moderno, que consta de sótano, planta baja, cinco plantas más y la de ático, edificio todo él dedicado a almacén y exposición de muebles y demás artículos comerciales; comprende una superficie de 506 metros cuadrados y 36 decímetros también cuadrados los cuales se hallan edificadas en su totalidad en todas sus plantas a excepción de la planta de ático que se edifican unos 381 metros cuadrados y menos el espacio que comprende el patio que mide 7 por 4 metros y se halla en la esquina en unión de medianería dedicado a patio de ventilación, linda: toda la finca frente, con la calle de la Farmacia por donde tiene su entrada principal; derecha, entrando, con la calle de Fuencarral; izquierda, con la casa de la calle de la Farmacia, número 4, propiedad de don Agustín Fuente, y testero o fondo con la casa número 54 moderno de la calle de Fuencarral de don Carlos Muguero y con parte de la casa número 3 de la calle de Hernán Cortés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 II de Madrid, al tomo 220, del libro 464 del Archivo, finca número 472, inscripción once.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla 4.ª planta, se ha señalado el próximo día 12 de julio, y hora de las once, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 40.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación, debiendo conformarse con ellos y sin derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1984. Para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—2.715-3.

Doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente con el número 1.166/1983, sobre suspensión de pagos de la Entidad «Revestimientos y Pavimentos Madrid, S. L.», con domicilio social en Madrid, calle General Yagüe, número 56, representada por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo procedimiento se ha dictado auto con esta fecha, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: «Su señoría ante mí, el Secretario, dijo: «Su declara a la Entidad «Revestimientos y Pavimentos de Madrid, S. L.», en estado de suspensión de pagos, y siendo el activo superior al pasivo, dicho estado se declara de insolvencia provisional. Se convoca a Junta general a todos los acreedores de la suspensión, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (sito en plaza de Castilla, edificio de Juzgados, planta 5.ª), el día 13 de junio próximo, a las dieciséis treinta horas, publicándose la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en un periódico de gran circulación, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado. Cítese por cédula a los acreedores residentes en esta ciudad y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá al expediente, a los residentes fuera. Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en los periódicos citados. Póngase a disposición de los acreedores o de sus representantes hasta el día señalado para la celebración de la Junta, todos los documentos que dispone el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922. Así lo acordó, manda y firma, la ilustrísima señora doña Manuela Carmena Castrillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital, doy fe.—Siguen firmas y rúbricas.»

Y para general conocimiento de las personas o Entidades que pudieran resultar

interesadas, libro el presente para su publicación en Madrid a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Manuela Carmena Castrillo.—El Secretario.—2.702-3.

Don Juan Saavedra Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.634 de 1981, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia del Procurador don Juan Luis Pérez-Mulet y Suárez, en nombre y representación de la Entidad «Zafer, S. A.», en el que con esta fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice lo que sigue.

«Se suspende la Junta de acreedores que venía señalada para el próximo día 17 del corriente mes y año, a las dieciséis horas, sustituyendo la misma por la tramitación escrita que se determina en el artículo 18 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922, concediéndose a la Entidad Suspensa «Zafer, S. A.», el plazo de cuatro meses para que presente al Juzgado la proposición de convenio con la adhesión de los acreedores, obtenida en forma auténtica...»

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 10 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Juan Saavedra Ruiz. El Secretario.—2.725-3.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hago saber: Que en autos que se siguen en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, S. A.», contra don Angel Morales Sánchez y María del Carmen Martín Gutiérrez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación.

El remate se celebrará el día 12 de julio de 1984, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Planta 3.ª de la casa 40, de la calle Falcinelo, en Madrid, letra A a la izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, tomo 722, libro 381, folio 84, finca 28.049, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—7.819-C.

Por el presente que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta capital, en providencia de esta fecha dictada en el juicio ejecutivo 805/80, a instancia de don Pedro Gil y Gil, representado por el Procurador señor García San Miguel, contra don Manuel Ramos García, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo de tasación de la finca embargada al demandado a resultas de este juicio que después se describirá, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid, sito en plaza de Castilla, 1, planta 4.ª, el día 28 de junio de este año, a las once treinta horas de su mañana.

Finca objeto de subasta

Urbana.—Piso 3.º, letra A, en planta 3.ª de la calle Belén, número 9, de Fuenlabrada (Madrid). Linda: Al Norte, descansillo, hueco de escalera y terreno sobrante de edificación; al Sur, con dicho terreno; al Este, dicho terreno y casa número 8, de la calle Reyes Magos, y al Oeste, piso B, de la misma casa y descansillo de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 724 de Fuenlabrada (Libro de esta localidad), folio 52, finca número 12.423. Ocupa una extensión superficial de 71,78 metros cuadrados, cuota 0,465 por 100.

Valorado pericialmente en la suma de 1.882.990 pesetas.

Condiciones de la subasta

El remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió para la segunda subasta, equivalente a 1.412.242,50 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, en la que podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles que no podrán exigir ningunos otros, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente que firmo en Madrid a 11 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado-Juez. 7.788-C.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo, que se tramitan bajo el número 819/82, promovidos por la Procuradora señora Vidal Gil, en nombre del «Banco del Noroeste, S. A.», contra otro y don Carlos Hernández Martínez, sobre pago de 702.897 pesetas de principal, y la de 250.000 pesetas para intereses, gastos y costas; por el presente se hace saber la existencia del referido procedimiento, a la esposa de dicho demandado, doña María Rita Lozano Maganto, en ignorado paradero, así como el embargo trabado sobre un coche marca «Citroën GS», matrícula M-2584-DV modelo X-3, y sobre los derechos de propiedad que puedan corresponder al aludido demandado, sobre el local comercial número 2, bis, situado en la planta ba-

ja, número 24, hoy 32, de la calle Real de Pinto (Madrid), ello a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado a 12 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.723-3.

Don Angel Falcón Dancausa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado sito en Madrid, plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta, se siguen autos de juicio ejecutivo número 796/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Manuel de José García y otra, en los que por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

«Lote 1.º Piso en calle Badajoz, 22, 2.º, B, de Alcorcón, de una superficie de 71,05 metros cuadrados. Linda: al frente, con el rellano de su planta, con la caja de escalera y con vivienda 2.º, número 12 y con patio de luces; por la derecha, entrando, con portal número 16, de calle Badajoz. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, y cocina, cuarto de baño y dos terrazas.» Inscrito en el Registro de Alcorcón, inscrita al tomo 1.096, libro 156, folio 170, finca número 11.730.

«Lote 2.º Local comercial número 10, en la planta baja 1.º de construcción, en la zona derecha del portal número 16, de la casa en Alcorcón, avenida de Portugal, 16 y 18. Ocupa una superficie aproximada de 87 metros 72 decímetros cuadrados; y linda: por su frente, al Sur, con avenida de Portugal; derecha, entrando, local número 11; izquierda, local número 9, y fondo, finca de herederos de doña Francisca Zarita.»

Inscrita en el Registro de Alcorcón, al tomo 68, folio 47, finca 5.050.

Y para cuyo acto que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 13 de septiembre, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 2.125.000 pesetas para la primera finca y 2.709.000 pesetas, para la segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de los mismos y debiendo los licitadores consignar en efectivo el 10 por 100 del mismo sin cuyo requisito no serán admitidos. Haciéndose constar, además, que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, que los licitadores deberán aceptar como bastante los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», sitio público de costumbre de este Juzgado, y Diario «El Alcázar», expido el presente en Madrid a 14 de mayo de 1984.—El Secretario.—V.º B.º; El Magistrado-Juez, Angel Falcón Dancausa.—2.722-3.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Madrid, en autos 1.512 de 1981 H, seguidos por este Juzgado en ejecución sumario de la Ley Hipotecaria, a instancia

de doña Concepción Alonso Suárez, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Primera.—En término municipal de Alcalá de Henares, parcela de terreno procedente de la finca el Olivar en los sitios del retamar, Talamanca, pago de las Monjas, Alameda de las Monjas, Alameda de las Monjas, La Abuela y los Cercados, en el camino de Talamanca, afecta la forma de un polígono irregular, de diez lados: El primer lado, al que se considera como base, en la línea de la finca frontera por el Suroeste, con la carretera de Alcalá a Doganzo, y mide este lado base 286 metros, que se encuentran desde el comienzo, en el punto kilométrico 1.500 de la referida carretera. El lado segundo, sensiblemente perpendicular al punto donde lleguen los metros indicados, mide 181 metros. El lado tercero, quiebra hacia la derecha mirando desde la carretera y mide 47 metros. Longitud de 270 metros, quiebra aquí en tercio, se prolonga hacia el interior de la finca y mide 210 metros, y al llegar a este punto la quiebra hacia la izquierda, formando el lado quinto que mide 276 metros, quebrando en este punto hacia el interior formando el lado sexto con longitud de 270 metros, quiebra aquí en ángulo recto hacia la derecha, mirando desde la carretera, y se forma el lado séptimo que mide 110 metros, quebrando de nuevo hacia la carretera y formando el lado octavo con longitud de 55 metros, y en este punto se produce un quiebro en ángulo ligeramente agudo para formar el lado noveno, que mide 301 metros, y este punto con quiebro en ángulo recto arranca el lado décimo, que cierra el polígono hasta la carretera, con longitud este lado de 387 metros. Linderos: el lado uno, orientación Suroeste limita con la carretera de Alcalá a Doganzo, los lados tres, cuatro y cinco, orientaciones Noroeste, Noroeste, Noroeste, y Suroeste con finca de don Vicente Santos y finca de que se segregó; el lado seis que termina en Cañada y tiene orientación Noroeste, con finca de que se segregó; el lado siete orientación Noroeste; linda: con cañada en línea de 110 metros, los lados ocho y nueve, orientaciones Suroeste Noroeste, con finca de herederos de doña Ana Reiz (en acirate); y el lado diez, orientación Suroeste con terrenos de los hermanos Blanco de Córdoba. Comprende la finca una superficie de 155.147 metros cuadrados equivalentes a 1.998.233 pies cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, como finca número 9.098, al tomo 112, inscripción tercera.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, se ha señalado el día 11 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 13.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, que es el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos, los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, enten-

diéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 16 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Alfredo Roldán Herrero. El Secretario, Santiago Ortiz Navacerrada.—7.889-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 778/1980, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador señor Feijoo Heredia, contra doña Carmen Fernández Moreno, vecina de Madrid calle Vallehermoso, número 79, 5.º, número 4, sobre pago de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 19 de julio del corriente, a las once de sus horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Y pueden, asimismo, participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

La subasta se celebrará, por ser tercera, sin sujeción a tipo.

Los licitadores aceptarán como bastante la titulación y lo dispuesto en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes que se sacan a subasta:

«Piso 5.º número 4, de la casa 79, sito en la calle Vallehermoso, consta de cuatro habitaciones, cocina y baño, con una superficie exenta de muros de 58 metros 2 decímetros cuadrados, que linda: frente, entrada al cuarto número 3; derecha, medianero con el de la casa número 11 de Cea Bermúdez; izquierda, con cuarto número 14 y patio de la casa, y fondo patio abierto medianero con el de la casa número 13 de Cea Bermúdez.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital, folio 8, finca 15.968, tomo 519, libro 519, primero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—7.828-C.

Don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, en nombre del «Banco de Crédito Agrícola, S. A.», contra «Quésersías del Noroeste, S. A.», sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha sacar nuevamente a la venta en pública y segunda subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, el día 16 de julio próximo, y hora de las once de su mañana bajo las condiciones que se expresarán.

Finca

Edificio de una sola planta, a excepción del ala izquierda, mirando desde la fachada principal, que consta de planta baja y una planta alta, destinada esta última a vivienda, estando el resto dedicado a oficinas.

Se halla inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Arzúa, al tomo 195 del Archivo general, libro 33 del Ayuntamiento de Meliá, folio 147, inscripción cuarta.

Condiciones

Primera.—Para esta segunda subasta servirá de tipo la cantidad de 18.750.000 pesetas y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 de dicha cantidad, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado éste.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad de Arzúa a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ahora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate que podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 16 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—7.821-C.

MALAGA

Edictos

Don José García Martos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 972/1982, se tramita procedimiento a instancia de doña María Moreno Ortiz, representada por el Procurador don Lloyd Silberman Montañez, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Manuel Moreno Calvo, nacido en Priego de Córdoba, el 21 de enero de 1877, hijo de Antonio y de Ana, quien al parecer falleció en dicha ciudad al ser fusilado el día 28 de mayo de 1937, como consecuencia del alzamiento nacional, sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo, a pesar de las muchas gestiones practicadas para saber de su paradero.

Y para que sirva de general conocimiento, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, expido el presente en Málaga a 7 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—5.793-E. y 2.ª 28-5-1984

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 703 de 1982, a instancia de doña Antonia Martín Martín, que goza de los beneficios de pobreza, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Francisco Cintora Ruiz, hijo de Migue y Josefa, nacido en Málaga, el día 7 de mayo de 1906, el cual desapareció de su domicilio en

Málaga, en plena guerra civil, el día 8 de febrero de 1937, de cuya defunción no consta dato e inscripción alguna.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—5.721-E.

y 2.ª 28-5-1984

MURCIA

Edicto

Don Angel Escudero Servet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1106/1983, se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Luis García Ruiz contra don Ricardo Merino García y esposa, ésta a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Murcia, domiciliados en calle Marcos Redondo, número 1, entresuelo, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 28 de junio próximo, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda de Garay, número 7, segundo, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta saldrá con la rebaja del 25 por 100 del tipo de su tasación, por ser segunda.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

Primera.—Uno. En planta de semisótano un local de garaje para aparcamiento del edificio sito en término de Murcia, partido de Benilán, con fachada a Carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle San Juan Bautista, por la que se entra a la planta semisótano, sin número de policía, distribuido en veinte plazas, con salida directa a la calle de San Juan Bautista, a través de la rampa existente, con una pequeña zona destinada a cuartos de bañuras, de contadores de agua y eléctricos, que todo ocupa la superficie útil de 464 metros 25 decímetros cuadrados, y linda: Frente, considerando éste la calle por donde tiene su acceso, dicha calle de San Juan Bautista; derecha, entrando, Carril de los Pavos; izquierda, herederos de Francisco Cánovas, y fondo, «Kamir, S. A.», y además por su derecha, frente y fondo, con una zona aiardinada de uso público. Dichas plazas de aparcamiento se encuentran numeradas del uno al veinte inclusive. Cuota: Veintidós enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 84 de la Sección sexta al folio 163, finca número 6.861, inscripción primera.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Segunda.—Dos. En planta baja, una vivienda de tipo A del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, con fachada a Carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas y a calle de San Juan Bautista, por la que se entra a la planta semisótano, sin número de policía, con salida directa al Carril de los Pavos, a través de zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 80 metros 65 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios dobles, otros dos sencillos, cuarto de baño y otro de aseo, vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, terraza solana y otro lavadero, y linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de esta planta, un patio de luces y vivienda tipo B de igual planta; derecha, entrando, dicho patio de luces y zona ajardinada de uso público; izquierda, el mismo patio de luces y «Kamir, S. A.», y fondo, Carril de los Pavos. Cuota: Tres enteros noventa y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 84 de la Sección sexta, al folio 165, finca 6.º862, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Tercera.—Tres. En planta baja, una vivienda de tipo B, del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, con fachada a Carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas y a calle de San Juan Bautista, por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al Carril de los Pavos a través de zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 78 metros 48 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, cocina, dos dormitorios dobles, otros dos sencillos, cuarto de baño y otro de aseo, vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, terraza solana y otra lavadero, y linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución dicha; izquierda, herederos de Francisco Cánovas, y fondo, heredero de patio de luces y «Kamir, S. A.». Cuota: Tres enteros ochenta y seis centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 84 de la Sección sexta, al folio 161, finca número 6.863, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Cuarta.—Cuatro. En planta baja, una vivienda de tipo C del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, con fachada a Carril de los Pavos, por donde tienen su acceso las viviendas, y a calle de San Juan Bautista, por la que se entra a la planta de semisótano, sin número de policía, con salida directa al Carril de los Pavos a través de zona ajardinada de uso público. Ocupa una superficie útil de 88 metros 64 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, dos dormitorios dobles, otros dos sencillos, cuarto de baño y otro de aseo, vestíbulo de entrada, pasillo distribuidor, terraza solana y otra lavadero y linda: Frente, considerando éste el de la puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución de esta planta y escalera de acceso a las plantas superiores; derecha, entrando, dicha escalera y vivienda. E de esta planta; izquierda, la referida escalera y vivienda tipo D de su misma planta, y fondo, herederos de Francisco Cánovas. Cuota: Tres enteros y treinta y siete centésimas por ciento.

Inscrita en el libro 84 de la Sección sexta, al folio 169, finca número 6.864, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas

La valoración total de las cuatro fincas es de trece millones quinientas mil (13.500.000) pesetas.

Dado en Murcia a 4 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Angel Escudero Servet.—El Secretario.—7.853-C.

ORENSE

Edicto de subasta

Por el presente, cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 466 de 1983, a instancia del «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador don Francisco José Aranda Goyanes, contra don Jaime Alvarez Iglesias y esposa, doña María Jesús Vázquez González, mayores de edad, el industrial y ella sin profesión especial, vecinos de Orense, avenida de la Habana, 97, se sacan a pública subasta los siguientes bienes objeto de la hipoteca motivadora del aludido procedimiento:

1. Finca 3.ª. Vivienda sita en el piso 1.º izquierda del edificio señalado con el número 117 de la avenida de Santiago, de Orense. Linda: Norte, generales del edificio que a su vez limitan con propiedad de don Ramón Vázquez González; Este, fachada principal a la calle de su situación; Sur, patio de luces y vivienda que constituye la finca 2.ª, y Oeste, fachada posterior. Esta finca lleva como anejo una terraza sita en la parte posterior, cuya conservación y reparación será por cuenta exclusiva de esta finca. Tiene una superficie construida de unos 134 metros 11 decímetros cuadrados y una superficie útil de unos 117 metros 68 decímetros cuadrados. Consta de cuarto de estar, comedor, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene atribuido un porcentaje de valoración equivalente a 7 centésimas y media con relación de 100 del inmueble general. En los gastos de ascensor, limpieza, luz del portal y escaleras del edificio contribuirá con una doceava parte.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orense, sección 2.ª, tomo 961, libro 111, folio 45, finca número 11.869, inscripción cuarta. Se encuentra acogida a los beneficios de protección oficial, expediente OR-VS-19-72.

2) Al nombramiento de «Pirria», en términos del pueblo de La Porrassa, municipio de Pereiro de Aguiar, con destino a monte, de una superficie aproximada de 62 áreas. Linda: Norte, de Ramón Seara González; Sur, de Rogelio Soto Grande; Este, río Loña, y Oeste, camino.

Inscrita al tomo 783, libro 79, folio 223, finca número 9.566, inscripción primera.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, a las doce horas del día 28 de junio próximo, haciéndose saber a los interesados que para poder tomar parte en la misma deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, que es el pactado o sea el de 19.000.000 de pesetas; que no se admitirá postura que no cubra dicha cantidad, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Orense a 2 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2 708-3.

OVIEDO

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Oviedo, anuncia tramitación de expediente número 208 de 1984, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón

Buenaventura Jorge Rodríguez Rueda, hijo de Emilio y de Hortensia, nacido en Colombres, Oviedo, el 24 de agosto de 1920, que se ausentó para América y desde el año 1954 no se han tenido noticias del mismo.

Oviedo, 19 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez.—2.003-3 y 2.ª 28-5-1984

Don Antonio Lanzos Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Antonio Alvarez Fernández, en representación de «Banco de Asturias, S. A.», de Oviedo, contra don Luis Sierra Rodríguez y doña María Teresa Abreu Chavalier, mayores de edad y vecinos de Gijón, número 475/1983, se acordó sacar a pública subasta los siguientes bienes:

1.º «Segunda hipoteca sobre vivienda sita en Gijón, calle Enrique Martínez, número 15, en la planta 1.ª interior derecha, entrando, tipo J, que tiene según el título una superficie construida, incluida parte proporcional de servicios comunes viento, 1 metros 36 decímetros y útil 77 metros 35 decímetros. Linda: al frente, en relación con la fachada, plaza interior ajardinada; derecha, desde ese frente, vivienda número 5 y rellano de escalera; izquierda, casa número 17 de la misma calle, de la Sociedad vendedora, y fondo, rellano de escalera, patio de luces y vivienda número 3. En relación con el valor del inmueble del que forma parte corresponde a esta vivienda una cuota de participación de 4 enteros 652 milésimas por 100 y en relación con la urbanización en que se integra su cuota es de cero enteros 179 milésimas por 100. Tiene como anejo un cuarto trastero en la planta sótano en el departamento destinado a tal fin.»

Esta hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, el 29 de enero de 1982, al tomo 1.401, libro 1.401, folio 2, finca 44 955, Sección Primera, inscripción cuarta.

«Primera hipoteca sobre el local en la 3.ª planta de sótano de la casa número 15 de la calle Enrique Martínez, de Gijón, de 12 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con el paso de comunicación, digo común; derecha, local número 317, y fondo, local número 309 (en su planta número 55); en relación con el inmueble del que forma parte, la cuota de participación es de cero enteros 166 milésimas por 100 y en relación con la urbanización en que se integra su cuota de participación es de cero enteros 31 milésimas por 100.»

Esta hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Gijón, el 29 de enero de 1982, al tomo 1.470, libro 1.470, folio 73, finca número 49.865, sección primera, inscripción tercera.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de julio próximo y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, 3.366.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y preferentes si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a sus responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que no se admitirán posturas que no cubran el

tipo de subasta, y para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Dado en Oviedo a 2 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Antonio Lanzos Robles.—El Secretario.—7.790-C.

I ALMA DE MALLORCA

Don Gabriel Fiol Gomila, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 2007/1983-F, a instancia de don José Ramis Arbós y doña Magdalena Veñy Tomás contra «Ordinas Catalá, S. A.», se saca a pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca hipotecada.

Urbana, consistente en casa de planta baja con corral, sin numerar en una calle en proyecto, en el sitio Es Port, del término de Andratx. Su solar está señalado con los números 17 y 18 en el plano de parcelación de la finca denominada "Les Alcoves"; ocupa una superficie de 896 metros cuadrados y linda: Por frente, con calle en proyecto; por la derecha, entrando, con el número 16; por la izquierda, con otra calle; por el fondo, con el solar número 19 y tierras de la estación gasolinera. Comprende además un edificio de planta baja y dos pisos, el resto del solar se destina a corral.

Inscrita en el folio 59, tomo 3.059 del archivo, libro 230 de Andratx, finca 10.055. Tasada en la hipoteca en 10.500.000 pesetas. Dicha subasta tendrá lugar el día 18 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Palma de Mallorca, 7 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Gabriel Fiol Gomila. El Secretario.—7.915-C.

REUS

Edicto

Don Mariano Muñoz Hernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 404/1983, instado por el Procurador señor Mani Oriol en representación de Rodrigo Royo Vallés y María Rosa Castells Fabra contra Juan A. Sancho Camps y Joaquín Sancho Camps, he acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera y pública su-

basta el día 17 de julio próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Casa sita en Falset, calle de la Fuente Vieja, número 21, con planta baja, lagares, bodegas, corrales, un piso y desván de 528,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 272, libro 19, folio 1, finca 1.553, inscripción segunda.

Tasado su valor para la subasta en la suma de 55.000 pesetas.

Rústica pie de tierra en término de Falset, partida Palau, regadío, avellanos y cereales, con una balsa y agua de una mina, de 1 hectárea 35 áreas 20 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, al tomo 260, libro 18, folio 249, finca 1.552, inscripción segunda.

Tasado su valor, para la subasta en la suma de 35.000 pesetas.

Dado en Reus a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Mariano Muñoz Hernández.—El Secretario.—7.838-C.

SAN SEBASTIAN

Don Joaquín Navarro Estevan, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido, accidentalmente,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 759 de 1983 se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de don Joaquín Miner Tellechea, hijo de Francisco y de Antonia, nacido en San Sebastián el 25 de marzo de 1924, el cual residió hasta su desaparición, en el mes de marzo de 1973, en esta ciudad, avenida de Navarra, letra M, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en San Sebastián a 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Navarro Estevan.—El Secretario.—2.362-8. y 2.ª 28-5-1984

SEVILLA

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en autos número 1.462/1981, seguidos por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador don Juan López de Lemus, contra don Francisco Torquemada Louviet y doña Reyes Garrido García, sobre cobro de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de julio de 1984, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Se celebrará la subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, la cantidad de pesetas 131.250 que es el 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisi-

to no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos y certificaciones de cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo A, denominada 8.º C, situada en la planta del mismo nombre del edificio número 28, de San Diego. Conjunto residencial enclavado en el polígono de Miraflores, de esta capital. Tiene una superficie de 97 metros 61 decímetros cuadrados construidos, aproximadamente. Consta de varias habitaciones y servicios, y linda: frente o entrada, con vuelo a la zona interior de la parcela, vuelo a patio interior destinado en parte a tendero, hueco de ascensores, rellano de escalera; derecha, entrando, vivienda letra D de la misma planta; izquierda, entrando, con vuelo a patio interior destinado en parte a tendero, vuelo a finca propiedad de «Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria», resto de la parcela número 1 del Plano de ordenación parcial del polígono de Miraflores, y fondo, con vuelo a la zona interior arriada de la parcela. Su cuota de participación es de 38 centésimas por 100.

Sevilla, 27 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—4.191-A.

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 546/1978-J, sobre cobro de cantidad en juicio ejecutivo, promovidos por «Aceitunera de Plasencia, S. A.», representada por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra la Sociedad «Cert, S. A.», representada por el Procurador don José María Fernández de Villavicencio, se saca a la venta en pública subasta por vez primera, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de julio de 1984 y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos del 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría los autos no habiéndose suplido la falta de títulos de propiedad, obrando en autos certificaciones de cargas y de título.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

«Rústica.—Tierra de secano e indivisible en término de Mairena del Alcor, al pago de la Cantera, de 3 hectáreas 21 áreas y 98 centiáreas de cabida, o sea, cinco fanegas de cabida. Linda: Al Norte, con tierra de don Agustín Jiménez Jiménez-Vallejo; al Sur, con la de don José Sosa Marín; al Este, con la Vereda de la Camorra, y al Oeste, olivar de don José Luis Navarrete Talera. Hoy almacén de aceitunas.

El tipo de subasta es el de 51.049.000 pesetas, precio de tasación.

Sevilla a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—7.891-C.

TARRAGONA

Edictos

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 348/82, se siguen autos de suspensión de pagos, a instancia de «Prefabricados de Tarragona, Sociedad Anónima» (PRETASA), habiendo acordado la proclamación de convenio de 19 de octubre de 1983, y que se dirá, por haber recibido las adhesiones correspondientes a dos terceras partes del pasivo, publicándose dicha votación:

«Prefabricados de Tarragona, S. A.», se obliga a pagar la totalidad de los créditos relacionados como comunes, en la lista definitiva de acreedores, en el plazo de diez años, contados a partir del día siguiente de la resolución judicial definitiva, aprobando este Convenio, y cuyo pago se efectuará de la siguiente forma:

- Por durante todo el primer año, el 5 por 100 anual.
- Por durante todo el segundo año, el 5 por 100 anual.
- Por durante los seis años siguientes, el 10 por 100 anual.
- Durante el noveno y décimo año, el 15 por 100 anual.
- El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente en que haya adquirido firmeza el auto de aprobación del convenio, contándose los años de fecha a fecha.
- Las cantidades aplazadas no devengarán ningún interés.
- Las entregas citadas se considerarán como mínimas, estando la deudora facultada para efectuar otros pagos a cuenta a todos los acreedores, que deberán hacerse en proporción a la cuantía de sus respectivos créditos. Se considerarán exceptuados de dicha norma aquellas entregas que correspondan a acreedores que ofrezcan y faciliten el desarrollo de la Empresa, en las condiciones de pago de los suministros de materias primas y servicios que hagan a la Empresa.

Los acreedores aplicarán las cantidades que perciban a cuenta o pago de las respectivas anualidades.

La aprobación del presente Convenio, como no supone modificación de las acciones de los tenedores de las letras de cambio, cedidas por «Prefabricados de Tarragona, S. A.», si bien, en el supuesto de que se ejerciten tales acciones contra los aceptantes de las letras, deberán comunicarlo a la Sociedad, a fin de computar a los créditos respectivos las sumas que se obtengan.

En el supuesto de que dichas letras cedidas por «Prefabricados de Tarragona, Sociedad Anónima», a terceros, no se devuelvan a dicha Sociedad a los cinco meses después de su vencimiento, se entenderán que han sido abonadas por sus respectivos aceptantes.

En el supuesto de que «Prefabricados de Tarragona, S. A.», constatare la imposibilidad de mantener en funcionamiento la Empresa, podrá optar por su liquidación; una vez tomada esta decisión, la pondrá de manifiesto a los acreedores y la Comisión liquidadora procederá a la realización de los bienes de la suspenso, en la forma que se dirá seguidamente.

Se crea la llamada Comisión informativa, compuesta por tres acreedores, la cual tendrá como única misión recibir una vez al año información de la suspenso sobre el desarrollo de la Empresa, cuya información tendrá lugar durante el mes de junio de cada año, a partir del primer vencimiento.

También la Entidad suspenso podrá solicitar la opinión de la Comisión informativa, sobre cualquier tema o cuestión que estime oportuna, sin que dicha opinión sea vinculante para «Prefabricados de Tarragona, S. A.».

Esta Comisión informativa se transformará automáticamente en Comisión liquidadora, en el supuesto de que la Sociedad suspenso cese en sus actividades y pase a estado de liquidación, de acuerdo con la cláusula 4.ª, incorporándose a ella la suspenso. La Comisión liquidadora recibirá como premio a su gestión un 2 por 100 del importe líquido de las cantidades que ponga a disposición de los acreedores.

Décima.—La Comisión liquidadora tendrá la representación de la Empresa con las más amplias facultades de gestión y disposición.

La Comisión liquidadora podrá convocar a todos los acreedores si lo estima conveniente para tomar decisión sobre alguna cuestión o punto que dicha Comisión crea conveniente someter a la consideración de todos los acreedores no privilegiados.

En el supuesto de liquidación de «Prefabricados de Tarragona, S. A.», otorgará amplios poderes con carácter irrevocable para que la Comisión liquidadora pueda llevar a término la liquidación de la Empresa, según lo establecido en este Convenio.

El domicilio de la Comisión liquidadora será el de la Empresa, mientras ésta subsista.

Se designan como miembros de la Comisión informativa y, en su caso, de la Comisión liquidadora a «Prefabricados Duopes, S. A.», don Juan Torras Montserrat y al Banco de Sabadell.

Dado en Tarragona a 3 de febrero de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—7.892-C.

Don Miguel Angel Olarte Madero, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 352/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña Francisca Vaqué Solé, habiendo acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública y primera subasta, por la tasación verificada al efecto la siguiente finca:

«Vivienda de la 5.ª planta alta, conocida por piso 5. 2.ª, tipo C, del edificio sito en esta ciudad, calle del Doctor Vilaseca, número 22, angular a calle Lepanto, de superficie útil 98 metros 45 decímetros cuadrados; distribuido en reci-

bidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, lavadero, baño, aseo y terraza. Linda: Frente, rellano escalera, caja de ascensor y vivienda puerta 3.ª de su misma planta; fondo e izquierda, entrando, calle del Doctor Vilaseca, y derecha, entrando, vivienda puerta 1.ª de su misma planta. Cuota 3.748 por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, al tomo 1.713, libro 800, folio 7, finca número 32.807, inscripción primera, como asiento anterior.

Valorada en 2.216.032 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 20 de julio próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad ígual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Olarte Madero.—El Secretario.—4.157-A.

VALENCIA

Edictos

Don Vicente Boquera Oliver, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 520 de 1981, autos de procedimiento judicial sumario a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador señor Higuera García contra don Vicente Fuster Bargues y otra en reclamación de 317.208 pesetas, importe de principal, más intereses y costas, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 28 de junio de 1984, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, o el siguiente día y misma hora, si se suspendiese por causa de fuerza mayor, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del valor de tasación de los mismos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del precio de su tasación, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor que subsistan, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en quinta planta alta, puerta diecisiete, tipo D, con su correspondiente distribución interior, servicios y vistas a patio de manzana. Ocupa una superficie construida de 66 metros 24 decímetros cuadrados y útil de 54 metros 55 decímetros cuadrados. Porcentaje: Le corresponde una participación de 3,75 por 100. Forma parte del edificio sito en Valencia, antes Benimamet, calle denominada del Secanet, 23.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 874, libro 47 de Benimamet, folio 198, finca 5.301, inscripción primera.

Valorada en 343.500 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1984. El Magistrado-Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—2.709-3.

Don José Francisco Beneyto García Robledo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.180 de 1981, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, representada por el Procurador don Mariano Luis Higuera García contra don José Gómez Arredondo y doña Catalina Espinosa Martín, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Navarro Reverter, número 1, 7.ª, el día 5 de julio próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución, que luego se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y, caso contrario, no le será admitida la proposición.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse la subasta por motivo de fuerza mayor, se celebrará a la misma hora del siguiente o siguientes días hábiles.

Finca objeto de subasta

Vivienda en segunda piso puerta ocho, del edificio en Valencia, calle Salvador Farrandis Luna, sin número de policía, hoy 45, de superficie 121 metros cuadrados 94 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 2, al tomo 1.724, libro 274,

Sección Cuarta de afueras, folio 28, finca 29.282, inscripción primera.

Valorada en 1.534.000 pesetas.

Dado en Valencia a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado Juez, José Francisco Beneyto García Robledo.—El Secretario. 2.712-3.

Don Antonio Márquez Bolufer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 325/1984, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario instados por «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador don Salvador Pardo Miquel, contra don Indalecio Pérez Sánchez y doña Carmen Orduña Martínez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y precio fijado en la escritura de hipoteca, las fincas especialmente hipotecadas siguientes:

Primera.—En primer lote: Parcela de terreno sito en Godella, partida ermita del Salvador, de 2.112 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, tomo 1.056, libro 49 de Godella, folio 48, finca 5.254, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 5.133.500 pesetas.

Segunda.—Segundo lote: Parcela de tierra huerta en Alboraya, partida de Vera, de 6 áreas 30 centiáreas 10 decímetros cuadrados de extensión inmediata al mar. Inscrita en el Registro de Valencia Norte, al tomo 394, libro 55 de Alboraya, folio 36, finca 4.991 inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.489.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de julio, a las once horas, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 por lo menos del tipo de subasta antes dicho, no admitiéndose postura que sea inferior al mismo, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consenadas en la regla 8.ª y si no las acepta no le será admitida la proposición.

Valencia a 15 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Márquez Bolufer. El Secretario.—7.894-C.

VALLADOLID

Edicto

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.177-B de 1983, promovido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela, en nombre y representación de Caja de Ahorros Popular de Valladolid, contra don Jesús, don Manuel y don Julio Enrique Alvarez Rovidarcht, comerciantes, local planta baja, casa números 3 y 5, calle Especería, de Valladolid, sobre realización de crédito hipotecario en cuantía total de 16.980.770 pesetas en el que, mediante providencia de esta fecha, he

acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, el bien inmueble hipotecado que después se dirá, bajo las advertencias y prevenciones que al final se expresan.

Bienes objeto de subasta

Local comercial, sito en la entrada del edificio en la planta baja, pero que luego se desdobla en la planta semisótano y entreplanta a las que se accede desde la parte del local sita a la altura de la planta baja, mediante las oportunas escaleras. Pertenece a la casa números 5 y 7 de la calle Especería, de esta ciudad. Linda: Frente y acceso, calle Especería; derecha entrando, casa que fue de los herederos de Rosa Vaquero; izquierda, patio anejo de este local y herederos de Esteban Guerra y fondo, patio anejo de este local, elementos comunes y patio. Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Coeficiente, 14,58 por 100. Es anejo a este local un patio, situado a la altura de la entreplanta, que tiene una superficie de 30 metros cuadrados, y linda: Frente y derecha, entrando, local del que es anejo; izquierda, herederos de Esteban Guerra, y fondo, patio. Se accede a este patio desde el mismo local del que es anejo. La hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid, al tomo 647, libro 256, folio 89, finca 24.643, inscripción quinta. Valorado en 28.100.000 pesetas, a efectos de subasta.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de junio y hora de las once de la mañana, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 10 por 100 de la tasación.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose postura inferior a este tipo.

Dado en Valladolid a 10 de mayo de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—4.159-A.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 93/83 a instancia de «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador señor Usatorre, contra don Antonio Cabrerizo pariente, Ubaldo Luis Calvo y otras, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta, en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio del 25 por 100 de rebaja del pactado los siguientes bienes inmuebles, como propiedad de la parte demandada:

Local izquierdo de la planta baja. Mide 114 metros de superficie edificada y 104 metros 70 decímetros cuadrados de superficie útil. Forma parte en régimen de propiedad horizontal de una casa doble de vecindad, sita en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, y su calle de Juan III, señalada con el número 5.

Inscripción: Tomo 1.223 de Vitoria, folio 245, finca número 88.121, inscripción primera.

Se pactó igualmente como tipo en primera subasta la cantidad de 3.000.000 de pesetas, como valor de la finca hipotecada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina), el día 11 de julio, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio pactado con el 25 por 100 de rebaja, no admitiéndose posturas inferiores.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Victoria-Gasteiz a 16 de abril de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.714-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 27 de julio de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 217 de 1984, a instancia del Procurador señor San Agustín Morales, en representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra herencia y herederos de doña Vicenta Solano Fraguato, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación.

El piso 2.º en la segunda planta de viviendas, rotulado con el número 6 de la casa número 57 de la avenida Tenor Fleita. Tiene su acceso por la escalera derecha, mide unos 116 metros cuadrados de superficie aproximada. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del conjunto residencial Fleita Miraflores de 0 enteros 200 milésimas por 100 y tiene asignada en la subcomunidad de la casa de que forma parte, una cuota de 1 entero 0,64 milésimas por 100. Linda: Frente,rellano y piso número 7 de la misma planta; derecha, piso número 7 de la misma planta y patio abierto del

conjunto; izquierda, piso número 5 de la misma planta y fondo, con dicho patio abierto y con casa número 57-A, de avenida Tenor Fleita (Zaragoza).

Valor: Dos millones quinientos mil (2.500.000) pesetas.

Dado en Zaragoza a 8 de mayo de 1984. El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—7.893-C.

JUZGADOS DE DISTRITO

MÉRIDA

Edicto

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Juez de Distrito de la ciudad de Mérida (Badajoz),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 81 de 1982 a instancia de doña Danielle Heriette Richard, vecina de Moir-moutier en Ile (Vendée), Francia, representada por el Letrado don Manuel Fernández Urosa, contra los desconocidos conductor y propietario del vehículo «Mercedes», matrícula MEZ 3947, que el día 4 de septiembre de 1981 colisionó con el vehículo de clase turismo, marca «Volvo», modelo F-10, matrícula 8807 QX 85, por la carretera nacional V, término de esta ciudad; sobre reclamación de la cantidad equivalente a 3.675 francos franceses y 68 céntimos, con límite máximo de 50.000 pesetas, en los cuales he acordado, en proveído de esta fecha, emplazar a los referidos demandados desconocidos para que comparezcan en los autos en el término improrrogable de seis días, a fin de ser debidamente emplazados, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y de que continuará el procedimiento sin más citarles ni oírles.

Y para que tenga lugar lo acordado por medio de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia y la «Gaceta de Madrid» («Boletín Oficial del Estado»), doy el presente en Mérida a 15 de mayo de 1984.—El Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario, P. S., F. Salguero.—7.793-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos conteniendo a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PORTILLA MARTINEZ, Primitivo; hijo de Juan y de María Concepción, natural de Vitoria (Alava), de veinticinco años de edad, con último domicilio en Vitoria (Alava), Porta del Rey, 3, 6.º izquierda; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 521 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de dicha Caja de Recluta en Soria.—(911.)

HERNANDEZ CORUJO, Juan R.; hijo de Juan y de Manuela, natural de Agüimes (Las Palmas de Gran Canaria), soltero, marinero, de veintinueve años de edad, con último domicilio en Agüimes; procesado en causa número 1 de 1984 por deserción militar; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar de la Jurisdicción Central en Madrid.—(910.)

Juzgados civiles

MUHAMED ATHAR FAZIL; de veintisiete años de edad, soltero, industrial, hijo de Muhammad Fazil y de Bilquees, natural de Lahore (Pakistán), con último domicilio en «Pensión Gislav», Carretas, 31; procesado en causa número 12 de 1984-P por atentado contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(926.)

GARCIA DELGADO, Rafael; de cuarenta y seis años de edad, casado, industrial, hijo de Félix y de Aurora, natural de Córdoba, con último domicilio en Sevilla; procesado en causa número 80 de 1979 por estafa y falsedad; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 6 de Madrid.—(925.)

BADRA RAVELO, Miguel Jacob; DNI número 43.261.710, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el día 5 de julio de 1971, hijo de Antonio y de Gregoria, soltero, electricista, con último domicilio en Shaman (Las Palmas), calle Federico Viera, número 134; procesado en causa número 12 de 1982 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Azeitia.—(924.)

EGEA ORTEGA, Vicente; de Segura de la Sierra, soltero, «barman», de veinticinco años de edad, hijo de Ricardo y de Juliana, con último domicilio en Llorret de Mar; procesado en causa número 120 de 1982 por daños en accidente de circulación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar.—(923.)

GONZALEZ TOLEDO, Antonio Emilio; de cuarenta y siete años de edad, casado, hijo de Francisco y de Josefa, natural de Río Minas y vecino de Petrel, avenida de Elda, 1; procesado en causa número 152 de 1983 por abandono de familia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Elda.—(922.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 3 de Burgos deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 74 de 1978, Ennio d'Andrea.—(908.)

El Juzgado de Instrucción de Arenys de Mar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 232 de 1979, Fernando Costoyas Hermida.—(906.)

El Juzgado de Instrucción de Villanueva y la Geltrú deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1982, Miguel José Baby.—(932.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 24 de 1982, Baltasar González Rodríguez.—(936.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 103 de 1983, Vicente González López Rodríguez.—(935.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de Figueras (Gerona) deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 16 de 1983, José Lizarte García.—(934.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta de Jaén deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 613 de 1974, Francisco Arévalo García.—(902.)

El Juzgado Militar Eventual de la Comandancia Militar de Marina de Cádiz deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Manuel Sibajas Veciña.—(981.)